



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 16 de Agosto de 2024

EDICION N° 11.133

LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCION N° 41/2024.-

VISTO:

La nota presentada por la Esc. Silvana V. PAEZ en la que solicita dejar sin efecto su designación como Legalizadora de la Delegación Segunda del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco con asiento en Charata.

CONSIDERANDO:

Que la presente decisión se propone dar celeridad a los trámites notariales que son de diario requerimiento, contribuyendo así a la rápida concreción de los actos y negocios jurídicos que los causan, en beneficio de la sociedad, y de los matriculados;

POR TODO LO CUAL

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS,

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Delegar en la Escribana Danisa Daiana DIAZ, Titular del Registro Notarial N°1 de Charata, las facultades de legalización de firmas de Escribanos.

ARTICULO 2°: La presente resolución entra en vigencia, a partir de su firma.

ARTICULO 3°: Practíquense las notificaciones pertinentes a las autoridades competentes y al Boletín Oficial. Regístrese y archívese. -

Patricia Mercedes Sánchez de León
Secretaria

Vanesa Vivian Kamer
Presidente

R. N°:206.053

E:16/08/2024

TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia Del Chaco

RESOLUCIÓN N° 34/24 - ACUERDO SALA I N° 403110316-27853-E LIBERA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA de contenido patrimonial, a la Sra. ALEJANDRA SILVINA JAROLÍN, DNI N° 22.032.746, en mérito a las consideraciones de hecho y derecho desarrolladas en los considerandos de la presente decisión.

RESOLUCIÓN N° 8/24 – ACUERDO PLENARIO - EXPTE. N° 400190324-34433-E

Da de baja a partir del día 01 de mayo de 2024, el Retiro Voluntario Móvil otorgado por Resolución T.C. N° 21/19; a la SRA. MONICA ANALI MARTINEZ (D.N.I. N° 16.551.426), para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil (Art. 73°.- Ley N° 800-H).

RESOLUCIÓN N° 17/24 – ACUERDO PLENARIO - EXPTE. N° 400110624-34646-E

Da de baja a partir del día 01 de julio de 2024, el Retiro Voluntario Móvil otorgado por Resolución T.C. N° 36/18; a la DRA. LAURA HELIANNA MOTTER (D.N.I. N° 16.244.534), para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil (Art. 73°.- Ley N° 800-H).

RESOLUCIÓN N° 20/24 - ACUERDO PLENARIO N° 400020294-9876-E

Promueve, a partir del día 10 de julio de 2024, a la Sra. LIZA EVELIN GARCÍA – D.N.I. N° 32.093.560; del Cargo Categoría Jefe de División de Primera - Contabilidad - porcentaje 46,00 - Área Dirección de Administración (C.E.I.C. 3-66-0), al Cargo Categoría Nivel Jefe Departamento - Supervisor (Contabilidad) - porcentaje 57,00 - Área Dirección de Administración (C.E.I.C. 3-26-0).

Promueve, a partir del día 10 de julio de 2024, a la Dra. MARIA JULIETA DE LA FUENTE - D.N.I. N° 31.698.899; del Cargo Categoría Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área Dirección de Asuntos Jurídicos - (C.E.I.C.

3-64-0), al Cargo Categoría Nivel Jefe Departamento - Secretaria Administrativa - porcentaje 57,00 - Área Dirección de Asuntos Jurídicos (C.E.I.C. 3- 25-0).

Promueve, a partir del día 10 de julio de 2024, al Sr. JORGE NICOLAS TORASINI - D.N.I. Nº 32.062.479; del Cargo Categoría Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46,00 - Área DCOP (C.E.I.C. 3-34-0), al Cargo Categoría Nivel Jefe Departamento - Supervisor - porcentaje 57,00 - Área DCOP - (C.E.I.C. 3- 26-0).

Reubica a partir del día 08 de julio de 2024, al Sr. JUAN EMILIO CIMA -D.N.I. Nº 31.909.683 del Cargo de Categoría Personal de Servicios - Chofer - Porcentaje 26;00 - Área Secretaría (C.E.I.C. 3-56-0), al Cargo de categoría Personal de Servicios - Ordenanza - porcentaje 26,00 - Área Secretaría (C.E.I.C. 3-55-0).

Tome razón la Secretaría General de Gobernación

Dr. Javier Alejandro Retamoso

Secretario A/C

s/c

E:14/08 V:19/08/2024

TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia Del Chaco

RESOLUCIÓN Nº 295/22 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 401181121-32147-E

Aprueba el Informe Nº 09/2022 (fs. 63/67) elaborado por la Cra. Nathalia Torasini Brajovich y la Rendición de Cuentas del “Fideicomiso de Capitalización de Empresas Emprendedoras - S/Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2021”

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Sebastián LIFTON (D.N.I. Nº 30.102.726)- Ministro de Producción, Industria y Empleo y a los representantes del Directorio de Fiduciaria del Norte S.A. cuyos miembros durante el Ejercicio 2021 se consignan a continuación: Cr. Gustavo José MOSCHEN (D.N.I. Nº 23.370.728) -Presidente de Fiduciaria del Norte S.A.; Eduardo Javier BESGA NASIR (DNI Nº 30.290.191) - Vicepresidente de Fiduciaria del Norte S.A.; Lic. Fernando Gabriel VENTUREIRA (D.N.I. Nº 36.066.178) por el período 09/03/2021 al 31/12/2021-Director Titular de Fiduciaria del Norte S.A.; y al Dr. Fernando Javier ZABALZA (DNI Nº 27.261.933) -Director Titular de Fiduciaria del Norte S.A., por las observaciones que en forma solidaria formuló la Fiscal, con alcance de CARGO, por la suma total de Pesos quinientos mil (\$500.000,00) en concepto de “DOCUMENTACIÓN FALTANTE E INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL DECRETO Nº 400/21 Y RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, INDUSTRIA Y EMPLEO Nº 842/21”.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Sebastián LIFTON (D.N.I. Nº 30.102.726) - Ministro de Producción, Industria y Empleo, por las observaciones que formuló la Fiscal, con alcance de REPARO con aplicación de multa en concepto de “FALTA DE GARANTÍAS Y AVALES”. Por Secretaría, procédase a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicio de Cuentas a los responsables, corriéndose traslado del Informe Fiscal de las fojas 110/113, al Sr. Sebastián LIFTON (D.N.I. Nº 30.102.726) y de las fs. 110/111 al Cr. Gustavo José MOSCHEN (D.N.I. Nº 23.370.728); al Dr. Fernando Javier ZABALZA (DNI Nº 27.261.933); al Cr. Eduardo Javier BESGA NASIR (DNI Nº 30.290.191) y al Lic. Fernando Gabriel VENTUREIRA (DNI Nº 36.066.178), emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo permitido por el art. 46 de la Ley Nº 831-A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

Dr. Damian Servera Serra

Secretario

s/c

E:14/08 V:19/08/2024

————— >*< —————
ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA (A.P.A.)
Provincia Del Chaco

Con la presente Edición en Formato de Imagen **ANEXO I** conteniendo
RESOLUCIONES Nros. 0344 y 0759 Año 2024

Dr. Ing. Jorge Victor Pilar

Presidente

s/c

E:14/08 V:19/08/2024

————— >*< —————
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

EDICTO: EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en calle José María Paz Nº 343, 2º Piso, Edif. Urban de la ciudad de Resistencia, HACE SABER, que con fecha de 12/06/24, se constituyó el partido "MÁS CHACO" con el propósito de intervenir en futuras elecciones provinciales, para lo cual ha solicitado reconocimiento como partido provincial ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. Nº 11/24, caratulado: **PARTIDO "MÁS CHACO" S/ RECONOCIMIENTO**, en el cual se

ha dispuesto la presente publicación de conformidad a lo dispuesto por el art. 14º de la ley Nº 23.298, adoptada por ley provincial Nº 599-Q y art. 3 inc. h) de esta normativa. SECRETARÍA, 08 de agosto de 2024.

Marcela Centurion Yedro

Secretaria Electoral

s/c

E:12/08 V:16/08/2024

JUDICIALES

EDICTO: La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE Juez Civil Comercial y Laboral del Juzgado de Juan José Castelli, Chaco, cita día y emplaza por TREINTA (30) a herederos y acreedores de la Sr. MIGUEL ENRIQUE, ORTIZ, D.N.I. Nº 7.898.238, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**ORTIZ, MIGUEL ENRIQUE S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. Nº 135/24, bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 27 de junio de 202

María Evelyn Carrasco

Secretaria

R. Nº:206.036

E:16/08/2024

>*<

EDICTO: La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE JUEZ Civil Comercial y Laboral del Juzgado de Juan José Castelli, Chaco, citá por un (1) día y emplaza por TREINTA (30) a herederos y acreedores de la Sra. VILLANUEVA FAUSTINA, M.I. Nº 6.582.207, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**VILLANUEVA, FAUSTINA S/ SUCESION AB-INTESTATO C/ S/**" EXPTE. Nº 323/23, bajo apercibimiento Ley. Juan José Castelli, Chaco, 15 de abril de 2024.-

Julio C. Morales Bordon

Secretario

R. Nº:206.037

E:16/08/2024

>*<

EDICTO: El Juzgado de Paz y Faltas de la localidad de Coronel Du Graty, Chaco, a cargo de la Dr. Daniela Elizabet Virgona, Secretaria a cargo de la Sra. Celia B. Ferrer, sito en calle Sargento Cabral, de la localidad de Coronel Du Graty, cita por un día y emplaza a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Don RICARDO BLECH D.N.I 10.268.548, para que dentro del término de (30) TREINTA DÍAS posteriores a la última publicación lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados "**BLECH RICARDO S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. Nº 394/24- Coronel Du Graty- Chaco, 05 de Agosto de 2024.-

Valeria Soledad Di Silvestro

Secretaria Ad-Hoc

R. Nº:206.038

E:16/08/2024

>*<

EDICTO: Dra. SELVA LEOPOLDA PUCHOT, Juez, Juzgado de Paz de la Localidad de Fontana, Provincia del Chaco, sito en la Av. 9 de Julio Nº 312, Secretaria a cargo de la Dra. MARTA ANALIA MARTINEZ, cita a herederos y acreedores por edicto que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario Local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, Don SERGIO DANIEL MARTEARENA DNI Nº 18.026.765, para que en el plazo de un (1) MES, contando desde la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, de conformidad lo establece el Art. 2340 del Código Civil; en los autos caratulados: "**MARTEARENA, SERGIO DANIEL S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" Expte. Nº 111/24. Fontana, Chaco, 02 de agosto de 2024.-

Analía Martínez

Secretaria

R. Nº:206.039

E:16/08/2024

>*<

EDICTO: Dra. Eliana Marisel López, Juez de Paz de la ciudad de Corzuela, Provincia del Chaco, cita por un día y emplaza por treinta a Herederos, Acreedores, Legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. FRANCISCO MARAK. D.N.I. Nº 7.535.007, para que en 1 (un) mes lo acrediten en autos "**MARAK FRANCISCOS/ SUCESION AB- INTESTATO**", Expte. Nº 824-Año 2.024, bajo apercibimiento de Ley.- CORZUELA-Chaco, 10 de julio de 2.024.-

Silvia Gabriela C. Prunello

Secretaria

R. Nº:206.040

E:16/08/2024

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº2 a cargo del Dr. Pablo Iván Malina Sito en Lavalle Nº232 - 1º piso (ala sur) de la ciudad de Villa Ángela, cita todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ARIEL PELLERANO - D.N.I. Nº27.025.611 para que dentro de treinta días lo acrediten bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**PELLERANO, LUIS ARIEL S/ SUCESIÓN AB - INTESTATO**" (Expte. Nº555/Año 2024), que tramita por ante el Juzgado

Civil y Comercial N°2, sito en Lavalle 232 - 1° piso (ala sur) de la ciudad Villa Ángela - Chaco a cargo del Dr. PABLO IVAN MALINA - JUEZ.

Verónica Inés Mendoza

Secretaria

R. N°:206.041

E:16/08/2024

————— >*< —————
EDICTO: DRA. RAMIREZ MARIA CRISTINA RAQUEL, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en AV. Laprida N° 33, Torre I, Piso 3, de la ciudad de Resistencia, CITA por (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, a SUCESORES DEL SR. HERLUF OXHOLM: JUAN ULRİK OXHOLM, GYDA HELENE PILEGAARD, MARIA ELIZABETH OXHOLM Y CRISTINA VIBEKE DE OXHOLM, para que en el término de diez (10) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"CARBALLO, DORA ALICIA C/ OXHOLM HERLUF Y/O SUCESORES DEL SR. HERLUF OXHOLM S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**, Expte. N° 3664/24, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente.- Secretaría., 12 de agosto de 2024.-

Lia Antonella Codutti

Secretaria

R. N°:206.042

E:16/08 V:19/08/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, N° 17 de la Ciudad de Resistencia Chaco sito en Avenida Laprida 33, Torre II, 1° Piso, Resistencia -Chaco, a cargo del Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS -Juez- Secretaria Actuante cita y emplaza por diez (10) días a contar desde la última publicación del presente a MIGUEL ALEJANDRO GONZALEZ DNI N° 35.469.372 para que comparezca a estar a derecho en la causa **"ROMERO GIL RAMON C/ GONZALEZ, MIGUEL ALEJANDRO; VIVERO, MARÍA BEATRÍZ S/ DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ ACC. TRANSITO"** Expte. N° 13059/22 bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos (2) días. Resistencia Chaco, 01 de julio de 2024.

Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R. N°:206.043

E:16/08 V:19/08/2024

————— >*< —————
EDICTO: DRA. RAMIREZ, MARIA CRISTINA RAQUEL, Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial de la Tercera Nominación, sito en AV. Laprida N°33 - Torre I, Piso 3° de esta ciudad, cita al Sr. ROJAS RUIZ DIAZ, RICARDO BASILIO, DNI N° 92.445.472, por (2) dos días en el Boletín Oficial y en un diario local; emplazándolo por el término de diez (10) días a fin de que tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente en los autos **"ZURITA, ROCIO BELEN C/ LARIO GASTON FERNANDO; ROJAS RUIZ DIAZ, RICARDO BASILIO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO"** Expte. N°864/2023-1-C del registro de este Juzgado. Resistencia, 15 de abril de 2024.-

Lía Antonella Codutti

Secretaria

R. N°:206.046

E:16/08 V:19/08/2024

————— >*< —————
EDICTO: Orden del D r. AMALIO AQUINO. Juez de paz, de la ciudad de Barranqueras, sito Av. 9 de Julio 5320. cita por un (1) día a los sucesores, herederos o acreedores, que se crean con derecho al patrimonio relicto del causante RAMIREZ, CARLOS RAMON, M.I N° 7.931.834,-emplazando a todos los que se consideren con derecho, dentro del plazo de UN MES contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, en los autos: **"RAMIREZ, CARLOS RAMON S/ SUCESION INTESTATO"**, Expte N° 663/20, bajo apercibimiento de Ley. Fdo, DR. AMALIO AQUINO. JUEZ DE PAZ. BARRANQUERAS. 08 septiembre 2021 .-

María Alejandra Recchia

Secretaria

R. N°:206.049

E:16/08/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Gabriela N. Ponce, Jueza de Paz de la localidad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. BORIS GEORGIEFF, D.N.I. N° 7.447.388, y la Sra. LIBERTAD MARIA DIFFERDING, D.N.I. N°: 4.828.912, en los autos caratulados: **"GEORGIEFF BORIS y DIFFERDING LIBERTAD MARIA S/ JUICIO SUCESORIO"**-Expte. N° 1777/24, que se tramita por ante el Juzgado de Paz de esta ciudad, Jueza: Dra. Gabriela N. Ponce Secretaria Dr. Héctor Manuel Laola, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 29 de Julio de 2024.

Dra. Miriam A. Aguirre

Secretaria

R. N°:206.050

E:16/08/2024

EDICTO: Dra. Ana Karina Yagas -Jueza Suplente Juzgado Civil y Comercial n° 7, sito en Av. Laprida n° 33, Torre II, segundo piso Resistencia Chaco, DISPONER CITAR POR EDICTOS a la DEMANDADA, Sra. MAIDA ROMINA AUAD DNI N° 32.408.086 que se publicarán por Dos (2) Días en un diario de mayor circulación y en el boletín oficial, para que en el término de diez (10) días de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio -art. 342 del C.P.C.C. Ley 2559-M-. Autos: **"VILLARES ESQUIVEL, DENISE C/ AUAD, MAIDA ROMINA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL"**, Expte. N° 12655/19. Dra. Ana Karina Yagas - Jueza Suplente Juzgado Civil y Comercial N° 7 Resistencia - Chaco. 08 de agosto de 2024.-

Vanesa I. Zampedri
Secretaria

R. N°:206.051

E:16/08 V:19/08/2024

>*<

EDICTO: Dr. Rafael Martín Trotti, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 19 de la Primera Circunscripción Judicial, sito en López y Planes N° 48, Resistencia, Chaco, cita por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y un diario local y emplaza para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la publicación, a herederos y acreedores del causante SERGIO MEDINA, MI 8.534.114, a fin de que comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes. Autos: **"MEDINA, SERGIO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 6249/24. Dr. Rafael Martín Trotti, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 19. Resistencia, 07 de agosto de 2024.-

María Soledad Serrano
Secretaria

R. N°:206.052

E:16/08/2024

>*<

EDICTO: DR. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, en autos **"ACUÑA VICTORIA CEFERINA S/ SUCESORIO"** EXPTE N° 546/24, SEC. N° 2, se cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación herederos y acreedores de ACUÑA VICTORIA CEFERINA DNI 10.472.021, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a deducir las acciones que por derecho le corresponde. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la provincia.- P. R. Sáenz Peña, Chaco, 03 de junio de 2024.-

Silvia Marina Risuk
Secretaria

R. N°:206.054

E:16/08/2024

>*<

EDICTO: DR. JOSÉ TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, en autos **"CONTRERAS PEDRO ANTOLIN S/ SUCESORIO"** EXPTE N° 522/24, SEC. N° 1, se cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación herederos y acreedores de CONTRERAS PEDRO ANTOLIN DNI 18.526.161, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a deducir las acciones que por derecho le corresponde. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la provincia.- P. R. Sáenz Peña, Chaco, 3 de julio de 2024.-

Silvia Marina Risuk
Secretaria

R. N°:206.055

E:16/08/2024

>*<

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, sito en calle 25 de Mayo N° 388 1° piso de ésta, a cargo de la Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 2, CITA por un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia del Chaco y por un (1) día en un Diario de la zona, emplazando por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de ADELAIDA FERNÁNDEZ- Mi. N° 6.502.679, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados **"FERNANDEZ, ADELAIDA S/ SUCESION ABINTESTATO"** Expte. N° 810/año 2024 -C bajo apercibimiento de Ley. Pcia Roque Sáenz Peña, 12 de agosto de 2024.-

Alejandro Yaga
Secretario

R. N°:206.056

E:16/08/2024

>*<

EDICTO: Dr. EUCLIDES RAMON MIÑO, Juez Suplente del Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial Barrio Güiraldes, Secretaría a cargo de la Dra. CARLA PAOLA MARTINEZ, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1796 de Resistencia -Chaco; cita por un (1) día y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la causante Sra. NORMA ALICIA SALOMON, M.I. N° 17.730.342, quien falleciera el día 11/04/2024, implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento

de ley, en los autos caratulados: "**SALOMON NORMA ALICIA S/ JUICIO SUCESORIO**", **Expte. 311/24**. - Resistencia, 08 de agosto de 2024. -

Carla Paola Martinez

Secretaria

R. Nº: 206.057

E:16/08/2024

— >*< —

EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, Secretaria Nº 2 a cargo del Dra. ANALIA M. 1. GUARDIA, sito en calle Brown Nº 249, 1º Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la causante CLAVEL, OLGA EVANGELINA, MI. Nº 6.567.185, quien falleciera en la ciudad de Resistencia el día 17 enero del 2022. implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**CLAVEL, OLGA EVANGELINA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. Nº 112/2024-1-P**. Publíquese Edictos citatorios en la ciudad de Resistencia...por (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local". Resistencia, 5 de Julio de 2024.-

Dra. Analia M. I. Guardia

Secretaria

R. Nº: 206.058

E:16/08/2024

— >*< —

EDICTO: Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte.N5I 208/24 caratulado: "**BARBIERI, AGUSTIN EDUARDO s/INSCRIPCION MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO**", se hace saber por un día que el señor Agustín Eduardo Barbieri, D.N.I.N9 30.448.965 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Resistencia, 14 de Agosto de 2024.-

Hugo Guillermo Bel

Secretario

R. Nº: 206.059

E:16/08/2024

— >*< —

EDICTO: El Sr. Juez, Dr. SINKOVICH JORGE MLADEN, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 6, Secretaría actuante, sito en Vicente López y Planes Nº 48, P.A., de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, en los autos caratulados "**AGUIRRE, ÉSTER IRMA C/ SERRA, FRANCO JACINTO Y/O Q.R. TITULAR S/ Prescripción adquisitiva**" **EXPTE. Nº9964/15**, ordena citar al Sr. SERRA, FRANCO JACINTO, D.N.I Nº 2.530.002 por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezca a tomar intervención y haga valer sus derechos en el plazo de DIEZ (10) días, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, de julio de 2024. -

Alicia Mariel Speranza Spagnoli

Secretaria

R. Nº: 206.062

E:16/08 V:19/08/2024

— >*< —

EDICTO: Doctora Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, sito en calle Dr. Horacio Vázquez y Padre Holzer, Ochaval Este, 1º Piso, de Juan José Castelli, Chaco, cita por UN (1) DIA a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por SARA VIA, ALIDA, D.N.I. Nº 2.893.118, para que dentro de 30 días posteriores a última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos "**SARA VIA, ALIDA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" **Exp. Nº 199/2024-6-C**, Secretaría. Única. Juan José de Castelli, 02 de agosto de 2024. -

Julio Cesar Morales Bordón

Secretario

R. Nº: 206.063

E:16/08/2024

— >*< —

EDICTO: La Dra. CECILIA N. MARINIC, Jueza de Paz y Faltas Titular del Juzgado de Paz Letrado- Quitilipi - Chaco, con domicilio en San Juan Nº 455, en los autos "**VODANOVICH CARLOS S/ JUICIO SUCESORIO AB. INTESTATO**", **EXPTE. Nº 615/24**, cita por un (1) día y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de VODANOVICH CARLOS, D.N.I. Nº 7.894.344. A fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un día en Diario Local y en el boletín oficial. Fdo. DRA. CECILIA N. MARINIC, Jueza de 202 Paz y Faltas Titular del Juzgado de Paz Letrado- Quitilipi – Chaco, 10 de junio de 2024.

Dra. María Rosa Despo

Secretaria

R. Nº: 206.064

E:16/08/2024

— >*< —

EDICTO: La Dra. CECILIA N. MARINIC, Jueza de Paz y Faltas Titular del Juzgado de Paz Letrado- Quitilipi - Chaco, con domicilio en San Juan Nº 455, en los autos "**PAEZ RECTOR S/ JUICIO SUCESORIO AB. INTESTATO**", **EXPTE. Nº 2383/23**, cita por un (1) día y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PAEZ, RECTOR, D.N.I. Nº 7.893.907. A fin de que

hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un día en Diario Local y en el boletín oficial. Fdo. DRA. CECILIA N. MARINIC, Jueza de Paz y Faltas Titular del Juzgado de Paz Letrado- Quitilipi – Chaco, 11 de julio de 2024. -

Dra. María Rosa Despo

Secretaria

R. Nº: 206.065

E:16/08/2024

—>*<—

EDICTO: JORGE MLADEN SINKOVICH, JUZGADO OIL Y COMERCIAL Nº6, RESISTENCIA- CHACO, SECRETARIA AUTORIZANTE, SITO EN LÓPEZ Y PLANES Nº48, RESISTENCIA, CITÁ POR UN (1) DIA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS A ESTAR A DERECHO A HEREDEROS Y ACREEDORES DAMIANAAURORA ESPINOZA, M.I. nro. 14.606.595 EN AUTOS: "**ESPINOZA, DAMIANA AURORA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", **EXPTE: 5705** DEL AÑO 2024. BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. - RESISTENCIA, CHACO, 30 DE JULIO DE 2024. -

Alicia Mariel Speranza Spagnoli

Secretaria

R. Nº: 206.066

E:16/08/2024

—>*<—

EDICTO: Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por uno (1) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante de autos: Don JUAN CARLOS PICON, D.N.I. Nº 22.477.130, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**PICON JUAN CARLOS S/ SUCESORIO**" **Expte. Nº 441**, Año 2024, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado Secretaria Nº 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco.- Dr. Francisco J. Morales Lezica, ABOGADO, SECRETARIO.- 09 de agosto de 2024.

Dr. Francisco J. Morales Lezica

Secretario

R. Nº: 206.067

E:16/08/2024

—>*<—

EDICTO: Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Juez del Juzgado Civil Comercial y Laboral Nº1, ubicado en Monseñor de Carlo 645 Charata Chaco, con secretaría a cargo de la Dra. MAGIAS SILVIA MILENA, CITA por UN (1) DÍA y EMPLAZA por UN (1) MES, a contar en forma posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se consideren con derecho al haber hereditario dejados por el Sr. BASUALDO PABLO HECTOR D.N.I. Nº 18.209.488, para que - comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en autos caratulados, "**BASUALDO, PABLO HECTOR S/ SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte Nº 556/24**, que se tramita por ante ese Juzgado, bajo apercibimiento de ley. -Secretaria , ... 12 de agosto de 2024. -

Dra. Silvia Milena Macias

Secretaria

R. Nº: 206.070

E:16/08/2024

—>*<—

EDICTO: El Señor Juez ALVARO DARIO LLANEZA, Juez de Paz de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, ordena la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación provincial, citando a herederos y acreedores para que en el término no menor a un mes ni mayor a tres meses se presenten a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por los causantes Señores RICHTER, WERNER ARNOLDO, D.N.I. Nº7.405.437 y STEINMETZ, ILSE GERTRUD, D.N.I. Nº6.576.231 para que así lo acrediten en autos "**RICHTER, WERNER ARNOLDO Y STEINMETZ, ILSE GERTRUD S/JUICIO SUCESORIO**", **Expte. Nº335/2024**, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 06 de AGOSTO de 2024. Secretaría de la Dra. NATALIA PEREZ BLANCO.-

Dra. Natalia Pérez Blanco

Secretaria

R. Nº: 206.071

E:16/08/2024

—>*<—

EDICTO: El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata-Pcia. del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por UN (1) DIA a los herederos, acreedores y legatarios de Don SIMONCINI DIONEL, DNI. Nº 7.893.803, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan en un plazo no menor a un mes ni mayor a tres meses, por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**SIMONCINI, DIONEL S/JUICIO SUCESORIO**" **Expte. Nº: 113/2023**, todo bajo apercibimiento de ley, a cargo de la Dra. MARIEL IVANA DIMITROFF POPOFF, Abogada, Secretaria. - Charata, Chaco, de Mayo de 2024.-

Dra. Natalia Pérez Blanco

Secretaria

R. Nº: 206.073

E:16/08/2024

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de Paz y Faltas, de la Ciudad de Corzuela, Provincia del Chaco, sito en la Calle Rivadavia Nº 243, a cargo de la Dra. ELIANA MARISEL LOPEZ, JUEZ. Secretaria a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "**CETROGAR S.A. c/ QUIÑONES RODRIGO ADELIO s/ JUICIO EJECUTIVO**" **Expte. Nº 06/2024**. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Corzuela, Chaco, 17 de Abril de 2024.- **Expte. N9 06, F9 210**, Año 2024.- AUTOS Y VISTOS:

...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DICTAR DESPACHO MONITORIO, mandando llevar adelante la ejecución contra el Sr. QUIÑONES, RODRIGO ADELIO, D.N.I. N.º 39.939.675, hasta que el acreedor se haga íntegro pago de la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON OCHENTA Y OCHO OVOS. (\$53.600,88) en concepto de capital, con más sus intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos y las costas del juicio que provisoriamente se presupuestan en la suma de PESOS DIECISEIS MIL OCHENTA CON VEINTISEIS CVOS. (\$16.080,26).- II) IMPONER LAS COSTAS al demandado, Sr. Quiñones; Rodrigo Adelio, ello conforme lo disponen los arts. 83 y 538 del C.P.C.C.; con la limitación dispuesta en el art. 730 del Código Civil y Comercial.- III) A los fines de lo dispuesto por el art. 35 de la Ley Orgánica de Justicia de Paz (2171A), SEÑALASE AUDIENCIA ..., con más la ampliación en razón de la distancia (art. 158 C.P.C.C.), si correspondiere, para que ejecutante y ejecutado comparezcan ante este Juzgado a los fines conciliatorios y/o ...-para que este último pueda cumplir voluntariamente con lo ordenado en la presente y depositar las sumas reclamadas en el punto I) en las cuentas bancarias denunciadas por la actora en el escrito inicial (Punto: VI), u OPONERSE a este despacho monitorio deduciendo las defensas que considere pertinentes. De no mediar oposición al DESPACHO MONITORIO en el plazo indicado el mismo adquirirá carácter de sentencia y se pasará a la etapa de cumplimiento (art. 541 3er apart. C.P.C.C.). Hágase saber al demandado que deberá dar cumplimiento con lo previsto en el art. 55 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de tener por constituido su domicilio en los Estrados del Juzgado, donde se le notificarán todos los actos procesales que correspondan en la forma y oportunidad previstas en el art. 56 del mismo cuerpo legal, debiéndose transcribir el artículo citado en primer término. Atento lo dispuesto por el art. 30 inc. b) de la Ley Orgánica de Justicia de Paz y teniendo en cuenta que las defensas que pudieren oponerse en el presente proceso requieren de conocimientos técnico-jurídicos; a los fines de garantizar la correcta defensa en juicio, hágase saber al demandado que en caso de interponer las defensas que por derecho estime que le corresponden, la conveniencia de presentarse con patrocinio letrado de un letrado particular o asistido por el Defensor Oficial de Pobres y Ausentes de la IV Circunscripción Judicial, con sede en la localidad de Charata que por turno corresponda.- Transcribese lo dispuesto en este párrafo y los arts 30 inc. b) y 31 L.O.J.P.- IV) NOTIFICAR la presente, en la forma dispuesta por el art. 530 del C.P.C.C.- V) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. ELISABETH SAUCEDO CONRRADI, en forma provisoria y hasta tanto obre en autos planilla de liquidación debidamente confeccionada y aprobada en la suma de PESOS CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS (\$101.400) (1/2 S.M.V.yM.) más iva si correspondiere. A los fines regulatorios se han tenido en consideración como pautas indicativas las normas de la Ley 288-C.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA a la obligada al pago y al Representante legal de Caja Forense. Firme la presente. INTIMASE a la profesional interviniente a cumplir el aporte correspondiente a Caja Forense bajo apercibimiento de ley. VI) REGISTRESE.- NOTIFIQUESE. - PROTOCOLICESE".- Fdo. Dra. ELIANA MARISEL LOPEZ -JUEZ TITULAR - JUZGADO DE PAZ CORZUELA - CORZUELA - Provincia del Chaco. "Corzuela, Chaco, 10 de Julio de 2024....Fijar nueva fecha de audiencia para el día Jueves 19 de Septiembre de 2024 a las 09:00 hs.; debiéndose presentar los proyectos de edictos antes referenciados, autorizándose la citación por ese medio al demandado, Sr. QUIÑONES, RODRIGO ADELIO, D.N.I. N.º 39.939.675, en la forma prescripta por los arts. 162, 163 y 164 de la ley 2559-M, así mismo se notificara al mencionado de la parte resolutive del Despacho monitorio N.º 30/24 de fecha 17 de Abril de 2024, obrante a fs 17.-..."Fdo. Dra. ELIANA MARISEL LOPEZ - JUEZ TITULAR - JUZGADO DE PAZ CORZUELA - CORZUELA - Provincia del Chaco.

Silvina Gabriela Pruñelo
Secretaria

R. N.º: 206.076

E:16/08/2024

>*<

EDICTO: EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N.º 2, a cargo del Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. ANDREA SILVINA CACERES, sito en Av. Laprida N.º 33, Torre I - Segundo Piso, Ciudad, en los autos caratulados: "**FLORES, JORGELINA S/ SUCESION ABINTESTATO**", **Expte. N.º 4453/24**, CITA a los herederos y acreedores de la Sra. FLORES JORGELINA, D.N.I. N.º F3.708,256 por edictos, que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 27 de junio del 2024.-

Andrea Silvina Caceres
Secretaria

R. N.º: 206.077

E:16/08/2024

>*<

EDICTO: La Dra. Gabriela N. Ponce, Juez de Paz titular de Las Breñas - Chaco - Chaco, CITA por un día y EMPLAZA por TREINTA-a- herederos Y acreedores de CORONEL ZUNILDA BEATRIZ D.N.I. N.º 33.038.777 para que comparezcan as ar a Derecho, en autos: "**CORONEL ZUNILDA BEATRIZ S/SUCESORIO**", **Expte. N.º 1281/24**. Las Breñas, Chaco, 04 de julio de 2024.-

Dra. Miriam A. Aguirre
Secretaria

R. N.º: 206.079

E:16/08/2024

>*<

EDICTO: Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N.º13, de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad, en los autos caratulados "**BOLL, JUAN CARLOS C/ AVILA, DARIO RAÚL; BRITES, LUCY LILIANA; DUARTE, OSCAR MARCELO S/ EJECUTIVO**". **Expte. N.º 6939/2023-I-C**. "Resistencia, 30 de Julio de 2024"... CITESE por edictos a OSCAR

MARCELO DUARTE, D.N.I. N° 35.497.110, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio denunciado, emplazando por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ, Juzgado Civil y Comercial N°13.- Resistencia, 12 Agosto de 2.024.-

María Del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R. N°: 206.078

E:16/08 V:19/08/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Gabriela N. Ponce, Juez de Paz titular de Las Breñas - Chaco, CITA por un día y EMPLAZA por TREINTA a herederos Y acreedores de BENTCHOFF PEDRO JUAN VELCHO D.N.I. N° 10286.276 para que comparezcan a estar a Derecho, en autos: "**BENTCHOFF PEDRO JUAN VELCHO S/SUCESORIO**", Expte, N° 3617/23
Las Breñas, Chaco, de julio de 2024.-

Dr. Héctor M. Laola

Secretario

R. N°: 206.080

E:16/08/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Gabriela N. Ponce, Juez de Paz titular de Las Breñas - Chaco - Chaco, CITA por un día y EMPLAZA por TREINTA a herederos y acreedores de GARCIA CARLOS JULIAN, M.I. N° 7.907.792 para que comparezcan a estar a 4.- Derecho, en autos: "**GARCIA CARLOS JULIAN S/SUCESORIO**" Expte. N°1513/24. Las Breñas, Chaco, 04 de julio de 2024.-

Dra. Miriam A. Aguirre

Secretaria

R. N°: 206.081

E:16/08/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Gabriela N. Ponce, Juez de Paz titular de Las Breñas - Chaco, CITA por un día y EMPLAZA por TREINTA a herederos Y acreedores de PAVON ZOILO RODOLFO D.N.I. N° 7.445.800 Y JALIL JADILLI D.N.I. N° 3.788.040 para que comparezcan a estar a Derecho, en autos: "**PAVON ZOILO RODOLFO Y JALIL JADILLI S/SUCESORIO**", Expte, N° 1884/24 Las Breñas, Chaco, 08 agosto de 2024.-

Dra. Miriam A. Aguirre

Secretaria

R. N°: 206.082

E:16/08/2024

————— >*< —————
EDICTO: El DR. OSCAR R. LOTERO Juez de Paz Letrado N° 1 y Secretario Dr. RAUL A. JUAREZ, Secretaria N° 2 SITO EN Calle Brown 249, ler. Piso, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: **MEZA, TERESA CARMEN S/ SUCESION AB-INTESTATO Expte. N°: 1763/24**, Ordena en proveído de fecha///sistencia, 12 de agosto de 2024.: II Publíquese Edictos citatorios por (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZÁNDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario. Dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto, se lo tendrá por aceptante (Art. 2.298 C.y C.N) bajo apercibimiento de Ley. – 13 de agosto de 2024. -

Dr. Raúl Alberto Juárez

Secretario

R. N°: 206.084

E:16/08/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Sra. JUEZA del JUZGADO DE PAZ N° 2, DRA. ZALAZAR, SILVIA CLAUDIA, Secretaría N° 2, sito en calle BROWN N° 249 Piso: 2, de esta ciudad, en los autos cara alados "**MEZA, MIRTA LIBRADA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 594/23/CITA POR UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y mi/lía en diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del CPCC, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejado por el causante de Doña MIRTA LIBRADA, MEZA D.N.I. N°6.697.479, emplazándolos a que lo acrediten en el término de UN (1) MES a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- SECRETARIA N° 2. DRA. ZALAZAR, SILVIA CLAUDIA - JUZGADO DE PAZ N° 2 -

Dra. Vanina M. Ghidini Moises

Secretaria

R. N°: 206.086

E:16/08/2024

————— >*< —————
EDICTO: Dra. OÑEVA MARIA CRISTINA ODALI, Jueza del Juzgado de Paz de La Escondida, sito en PLANTA URBANA DE LA ESCONDIDA, provincia del Chaco, Secretaría única a cargo de la Dra. Nadia S. Salina, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante Lidia Lilián Enríquez, DNI 18.105.544, cuyo deceso se produjera en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco el 25 de Febrero

del 2022, implicando dicha citación a herederos y acreedores, a que comparezcan para hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto en: **"ENRIQUEZ, LIDIA LILIÁN S/ SUCESION ABINTESTATO"** expediente Nº 495, folio Nº259, Libro I, Año 2023. La Escondida, 18 de junio de 2024. -

Dra. Lidia Soledad Salina

Secretaria

R. Nº: 206.087

E:16/08 V:21/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL Nº 22 de P.R. Sáenz Peña "cita y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación" a herederos y acreedores del Sr. ROMERO MIGUEL ANGEL D.N.I. Nº 7.931.636, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos **"ROMERO MIGUEL ANGEL S/ Sucesión ab intestato"**, Expte 1095/24 que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría 3, Con Domicilio 25 de Mayo Nº 338- Piso 1, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáez Peña-Chaco, 12 de julio de 2024.-

Dra. Ana Priscila Wolcöff

Secretaria

R. Nº: 206.088

E:16/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, ler. piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores de VIÑUELA, CLAUDIA ELISABETH, D.N.I. Nº 23.236.207, por un (1) día, en el Boletín Oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"VIÑUELA, CLAUDIA ELISABETH S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expíe. Nº 6412/2024 -1-C. Resistencia, 11/07/2024.-

Rodríguez Milagros De Los Ángeles

Secretaria

R. Nº: 206.091

E:16/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Sra. Juez Dra. MARIANA NOELIA GODOY, a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz de San Luis del Palmar, Corrientes, sito en J.J. Arce Nº 745, correo electrónico: juzciadopazsanluis@juscorientes.gov.ar, teléfono 3795-313661, cita y emplaza al Sr. SOTO LUIS WALDEMAR, por el termino de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES partir de la última publicación, comparezca NUEVAMENTE con otro patrocinante o apoderado a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de continuar el proceso sin su intervención. El presente debe publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial) y por TRES (3) días en un diario de mayor circulación en la provincia del Chaco. Así se ha dispuesto en la resolución "Nº 2836 de fecha 08 de julio de 2024, que en su parte pertinente dice: "...publíquense edictos por el término de UN (1) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial) y por TRES (3) días en un diario de mayor circulación en la provincia del Chaco..." San Luis del Palmar, 09/08/2024.

Bengochea Spagnolo Seyla Jesica

Secretaria

R. Nº: 206.092

E:16/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado Civil Comercial y Laboral de la V circunscripción, a cargo de la Dra. TELLIER GISELA NOEMÍ, Juez, I instancia suplente, sito en calle Uruguay Nº635 de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, ordena la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local a los efectos de citar a herederos y acreedores de quien en vida fuera LORENZA PELIZARDI DNI Nº 6.604.407 en los autos caratulados **"PELIZARDI, LORENZA S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. Nº 270/24.- para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Ello en base al recaudo que a continuación se transcribe:// General José de San Martín, 12 de Julio 2024(...) Estando debidamente acreditado el fallecimiento de la Sra. LORENZA PELIZARDI, DNI Nº6.604.407, con la partida de defunción que se adjunta, DECLARASE ABIERTO EL JUICIO SUCESORIO, citando a los herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. (...) El presente documento fue firmado electrónicamente por: ALONSO PERLA MARIELA, DNI: 22270627, JUEZ 1RA. INSTANCIA. 31 de Julio de 2024.

Gustavo Juan Dib

Secretario

R. Nº: 206.093

E:16/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez de Paz del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, - Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. INES. R. E. GARCIA PLICHTA, sito en calle Brown Nº 249, ler. Piso, ciudad, en los autos caratulados: **"BALBUENA, FRANCISCA Y BASTOS, FRANCISCO ANTONIO S/SUCESION ABINTESTATO"**, Expte. Nº 1780/24, se cita por un (1) día y emplaza a

herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. FRANCISCO ANTONIO BASTOS, D.N.I. Nº 5.678.516 y FRANCISCA BALBUENA, D.N.I. Nº 4.734.340, para lo cual se Publicará Edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario local, presentándose dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación. - Implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante (art.2289 Código Civil y Comercial de la Nación). Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz.- Resistencia, 14 de Agosto de 2.024.

Ines. R. E. Garcia Plichta

Secretaria

R. Nº: 206.094

E:16/08/2024

EDICTO: La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 16, Secretaría Nº 16, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre I, 3er. Piso, ciudad; CITA por dos (2) días al Sr. VICTORIANO ERNESTO COLLA, D.N.I. Nº 14.485.248, emplazándolo por DIEZ (10) días a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos: **"DELLAMEA, WALTER ANDRES C/ COLLA, VICTORIANO ERNESTO S/ DAÑOS Y PERJ.Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO"** EXPTE. Nº 2797/23. Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Civil y Comercial Nº 16. Rcia, 14 de Agosto del 2.024.

Andrea B. Alonso

Secretaria

R. Nº: 206.095

E:16/08 V:19/08/2024

EDICTO: La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle Nº 232, cita por un (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) a herederos y acreedores de Doña RIOS ELVA D.N.I Nº 5.686.652, fallecida en fecha 14/07/22, y de Don ANGELOFF VICTOR, D.N.I Nº 7.897.308, fallecido en fecha 15/10/15, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados **"ANGELOFF VICTOR Y RIOS ELVA S/ JUICIO SUCESORIO"** EXPTE: 272/AÑO 2024. PUBLIQUESE POR UNA (1) VEZ. Secretaria Nº 2, 29 de julio de 2024.

Natalia Vanesa Gutierrez

Secretaria

R. Nº: 206.096

E:16/08/2024

EDICTO: El Dr. PABLO IVAN MALINA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº2 de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle Nº232 (Primer Piso), cita por DOS (2) DÍAS y emplaza por DIEZ (10) DIAS a tomar la intervención en éste proceso los herederos y/o legatarios de los Sres. RAMON ARMANDO GATTI y la Sra. JUSTINA DEL ROSARIO ARMUA, y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble inscripto al Folio Real Nº13.233 ubicada sitio 23- manzana 1 subdivisión Quinta 13. Dto. Mayor Luis J. Fontana, bajo apercibimiento de designarse/s Defensor de Ausentes que lo/s represente en el proceso. Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 162 de la ley 2559-M-segundo párrafo-.....- PUBLIQUESE POR DOS (2) DIAS.- Secretaria, 12 de Agosto de 2024.-

Verónica I. Mendoza

Secretaria

R. Nº: 206.097

E:16/08/2024

EDICTO: MARIEL A. PELAYE - Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz y Faltas Letrado IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Chaco, con asiento en calle 2 entre 11 y 13, de General Pinedo de General Pinedo, Chaco. CITA POR UNO Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS - a herederos y acreedores de la Sra. JESSICA DE LOS ANGELES KNYSZUK D.N.I. Nº38.195.492 para que se presenten y hagan valer sus derechos en los autos caratulados **"KNYSZUK JESSICA DE LOS ANGELES S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO"** Expte 988 Folio 55 Año 2024, bajo apercibimiento de Ley. FDO. DRA Mariel A. PELAYE Juez De Paz Suplente. Enzo D. MYRONCZUK Secretario Nº2. General Pinedo, 2 de julio de 2024.

Enzo D. Myronczuk

Secretario

R. Nº: 206.098

E:16/08/2024

EDICTO: El Juzgado de Paz y Faltas, de la Ciudad de Corzuela, Provincia del Chaco, sito en la Calle Rivadavia Nº 243, a cargo de la Dra. ELIANA MARISEL LOPEZ, JUEZ. Secretaria a cargo de la autorizante, en autos caratulados: **"CETROGAR S.A. C/ FIGUEROA JUAN RAMON S/ JUICIO EJECUTIVO"**, expte. 1172/2018 - 1a providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Corzuela, Chaco, 05 de abril de 2024.-RESUELVO: I) DICTAR DESPACHO MONITORIO, mandando llevar adelante la ejecución contra el Sr. FIGUEROA, JUAN RAMÓN, D.N.I. Nº 31.748.567, hasta que el acreedor se haga íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA Y TRES CVTOS. (\$3.682,43) en concepto de capital, con más sus intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos y las costas del juicio que provisoriamente se presupuestas en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CUATRO CON SETENTA Y DOS CTVOS. (\$1.104,72).- II) IMPONER LAS COSTAS al demandado Sr. FIGUEROA, JUAN RAMÓN, ello conforme lo disponen los art. 83

y 538 del C.P.C.C., con más la limitación dispuesta en el art. 730 del Código Civil y Comercial. - III) A los fines de lo dispuesto por el art. 35 de la ley Organica de Justicia de Paz (2171-A) SEÑALASE AUDIENCIA ..., con más la ampliación en razón de la distancia (art. 158 C.P.C.C.), si correspondiere, para el ejecutante y la ejecutado comparezcan ante este Juzgado a los fines conciliatorios y/o para que este último pueda cumplir voluntariamente con lo ordenado en la presente y depositar las sumas reclamadas en el punto I, en las cuentas bancarias denunciadas por la actora en el escrito inicial (PUNTO VII) u OPONERSE a este despacho monitorio deduciendo las defensas que considere pertinentes. De no mediar oposición al DESPACHO MONITORIO en el plazo indicado el mismo adquirirá carácter de sentencia y se pasará a la etapa de cumplimiento (art. 541 3er apart. C.P.C.C.). Hágase saber a lo demandado que deberá dar cumplimiento con lo previsto en el art. 55 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de tener por constituido su domicilio en los Estrados del Juzgado, donde se le notificará todos los actos procesales que correspondan en la forma y oportunidad previsto en el art. 56 del mismo cuerpo legal, debiéndose transcribir el artículo citado en primer término. Atento lo dispuesto por el art. 30 inc. b) de la Ley Orgánica de Justicia de Paz y teniendo en cuenta que las defensas que pudieren oponerse en el presente proceso requieren de conocimientos técnico-jurídicos; a los fines de garantizar la correcta defensa en juicio, hágase saber a la demandada que en caso de interponer las defensas que por derecho estime que le corresponden, la conveniencia de presentarse con patrocinio letrado de un letrado particular o asistido por el Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.- Transcribese lo dispuesto en este párrafo y los arts. 30 inc. b) y 31 L.O.J.P.- IV) NOTIFICAR la presente, en la forma dispuesta por el art. 530 del C.P.C.C.V) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. ELISABETH SAUCEDO CORRADI, en forma provisoria y hasta tanto obre en autos planilla de liquidación debidamente confeccionada y aprobada en la suma de PESOS CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS (\$101.400) (1/2 S.M.V. y M.) más iva si correspondiere. A los fines regulatorios se han tenido en consideración como pautas indicativas las normas de la Ley 288-C.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CÉDULA al obligado al pago y al Representante legal de Caja Forense. Firme la presente. INTIMASE a la profesional interviniente a cumplir el aporte correspondiente a Caja Forense bajo apercibimiento de ley. VI) REGISTRESE. - NOTIFIQUESE. - PROTOCOLICESE. - Fdo. Dra. ELIANA MARISEL LOPEZ JUEZ TITULAR -JUZGADO DE PAZ CORZUELA CORZUELA Provincia del Chaco. "Corzuela, 5 de Julio de 2024.- Fijar nueva fecha de Audiencia para el día martes 03 de Septiembre de 2024 a las 09:00 hs., debiéndose presentar los proyectos de edictos antes referenciados, autorizándose a la citación por ese medio al demandado de autos: Sr. FIGUEROA, JUAN RAMÓN, D.N.I. N° 31.748.567, en la forma prescripta por los arts. 162, 163 y 164 del ordenamiento ritual; asimismo se notificara al mencionado la parte resolutive del Despacho Monitorio N° 18/24 de fecha 5 de abril de 2024 obrante a fs 41/42...."-Fdo: Dra. Eliana Marisel López. JUEZ. 12 de julio de 2024.-

Silvina Gabriela Pruñelo

Secretaria

R. N°:206.075

E:16/08/2024

EDICTO: Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, Piso I, de Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. Maria Eugenia Barranco Cortes, se hace saber que en los autos caratulados: "**CARLEN, NESTOR RODOLFO S/ SUCESION ABINTESTATO**" Expte.N° 7477/24, se ha ordenado la publicación del presente edicto por UN (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local, citándose a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante de autos, Sr NESTOR RODOLFO CARLEN, D.N.I. N° 7.904.458, fallecido el 23/06/2023, para que dentro del plazo de un (1) mes acrediten tal circunstancia. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación (art. 672 inc. 2) del C.P.C.C.Ch.- Resistencia, 08 de agosto de 2024.- Dra.- BARRANCO CORTES MARIA EUGENIA- Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 4- Resistencia- Chaco.-

Monica D. Sanabria

Secretaria Provisoria

R. N°: 206.099

E:16/08/2024

EDICTO: El Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown N°14V-, Piso, Resistencia (Chaco), Secretaria N° 1, Dra. INES R. E. GARCIA PLICHITA. Dice: Habiéndose producido el fallecimiento de la Sra. LOPEZ RAMONA NILDA, D. N. I. N° 4.866.040, declárese la apertura del presente juicio sucesorio, Publíquese Edictos citatorios por (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDOLOS a presentarse dentro del término de UN (1) MES, posterior a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario. Implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante (art. 2298 Código Civil y Comercial de la Nación) en los autos: "**LOPEZ RAMONA NILDA S/ SUCESION AB. INTESTATO**", Expte. N° 1446/2024-1-P.- Resistencia, 08 de agosto de 2024.

Ines. R. E. Garcia Plichta

Secretaria

R. N°: 206.100

E:16/08/2024

EDICTO: El Juzgado de Paz y Faltas, de la Ciudad de Corzuela, Provincia del Chaco, sito en la Calle Rivadavia N° 243, a cargo de la Dra. ELIANA MARISEL LOPEZ, JUEZ. Secretaria a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "**CETROGAR S.A. C/**

DIAZ DIEGO ALEJANDRO S/ JUICIO EJECUTIVO, expte. 654/023.- La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Corzuela, Chaco, 12 de Marzo de 2024.... RESUELVO:...1) DICTAR DESPACHO MONITORIO, mandando llevar adelante la ejecución contra DIAZ DIEGO ALEJANDRO, DNI Nº 32 806.884 hasta que el acreedor se haga íntegro pago de la suma de PESOS VEINTIUN MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 47/100CTVOS. (\$ 21.484,47) en concepto de capital, con más sus intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos y las costas del juicio que provisoriamente se presupuestan en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 34/100CTVOS. (\$ 6.445,34) .- II) IMPONER LAS COSTAS al demandado conforme arts. 83 y 538 del C.P.C.C. con la limitación dispuesta en el art. 730 del Código Civil y Comercial.- III) A los fines del art. 35 de la Ley Orgánica de Justicia de Paz, SEÑALASE AUDIENCIA..., con más ampliación en razón de la distancia (art. 158 C.P.C.C.), si correspondiere, para que el ejecutante y el ejecutado comparezcan ante este Juzgado a los fines conciliatorios y/o para que este último pueda cumplir voluntariamente con lo ordenado en la presente y depositar las sumas reclamadas en el punto I) en las cuentas bancarias denunciadas por la actora (Punto: VI), u Oponerse a este despacho monitorio deduciendo las defensas que considere pertinentes: De no mediar oposición al DESPACHO MONITORIO en el plazo indicado el mismo adquirirá carácter de sentencia y se pasará a la etapa de cumplimiento (art. 541 3er apart. C.P.C.C.). Hágase saber al demandado que deberá dar cumplimiento con lo previsto en el art. 55 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de tener por constituido su domicilio en los Estrados del Juzgado, donde se le notificará todos los actos procesales que correspondan en la forma y oportunidad previsto en el art. 56 del mismo cuerpo legal, debiéndose transcribir el artículo citado en primer término. Atento lo dispuesto por el art. 30 inc. b) de la Ley Orgánica de Justicia de Paz y teniendo en cuenta que las defensas que pudieren oponerse en el presente proceso requieren de conocimientos técnico-jurídicos; a los fines de garantizar la correcta defensa en juicio, hágase saber al demandado que en caso de interponer las defensas que por derecho estime que le corresponden, la conveniencia de presentarse con patrocinio letrado de un letrado particular o asistido por el Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.- Transcribese lo dispuesto en este párrafo y los arts. 30 inc. b) y 31 L.O.J.P.- IV) NOTIFICAR la presente, en la forma dispuesta por el art. 530 del C.P.C.C.- V) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. ELISABETH SAUCEDO CONRRADI, M.P. 6200 en forma provisoria y hasta tanto obre en autos planilla de liquidación debidamente confeccionada y aprobada en la suma de PESOS CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS (\$101.400,00) (1/2 S.M.V.yM.) más iva si correspondiere. A los fines regulatorios se ha tenido en consideración como pautas indicativas las normas de la Ley 288-C, NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA al obligado al pago y al Representante legal de Caja Forense. Firme la presente. INTIMASE a la profesional interviniente a cumplir el aporte correspondiente a Caja Forense bajo apercibimiento de ley. VI) REGISTRESE. - NOTIFIQUESE. - PROTOCOLICESE. - FDO. DRA. ELIANA MARISEL LOPEZ - JUEZ - JUZGADO DE PAZ Y FALTAS - CORZUELA - CHACO, "Corzuela, 5 de Julio de 2024.- Fijar nueva fecha de Audiencia para el día martes 03 de Septiembre de 2024 a las 08:00 hs., debiéndose presentar los proyectos de edictos antes referenciados, autorizándose a la citación por ese medio al demandado de autos: Sr. DIAZ, DIEGO ALEJANDRO, D.N.I. Nº 32.806.884, en la forma prescripta por los arts. 162, 163 y 164 del ordenamiento ritual; asimismo se notificara al mencionado la parte resolutive del Despacho Monitorio Nº 14/24 de fecha 12 de maro del 2024 obrante a fs 20...."-Fdo: Dra. Eliana Marisel López. JUEZ. 10 de julio de 2024.-

Silvina Gabriela Pruñelo
Secretaria

R. Nº:206.074

E:16/08/2024

>*<

EDICTO: El Juzgado Laboral Nº4 de la Ciudad de Resistencia, a cargo del Sr. Juez, Dr. Fabián Amarilla, sito en calle López y Planes Nº637 6º piso, Resistencia-Chaco, en los autos caratulados "**GOMEZ, LIRA ELIZABETH; MOLINA, ZOE FRANCESCA C/ DAMROD SAS; PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ PROCEDIMIENTO ABREVIADO - ART. 337 C.P.L.-**" EXPTE Nº1116/24, CITA a herederos y acreedores del Sr. MOLINA GUSTAVO RENAN; DNI: 36.211.253 por TRES (3) DIAS en el Boletín oficial y en un diario de amplia circulación, para que en el término de DIEZ (10) DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de agosto de 2024.

Natalia E. Martinez
Secretaria

s/c

E:16/08 V:21/08/2024

>*<

EDICTO: La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, JUEZA DE PAZ LETRADA de esta ciudad de Villa Ángela, Chaco, TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, sito en calle LAVALLE 232- PLANTA BAJA- ALA SUR, cita por UN (1) día y emplaza por TREINTA (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la SRA.GALLEGO MARIA OFELIA, con M.I. Nº. 12.680.001, para que en ese término lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. Todo ello en los autos caratulados: "**GALLEGO MARIA OFELIA S/ JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. Nº234/21. PUBLÍQUESE POR UNA VEZ. SECRETARIA, 07 junio de 2024.-

Celia Vanesa Gutiérrez
Secretaria

s/c

E:16/08/2024

EDICTO: La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, JUEZA DE PAZ LETRADA de esta ciudad de Villa Ángela, Chaco, TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, sito en calle LAVALLE 232-PLANTA BAJA- ALA SUR, cita por UN (1) día y emplaza por TREINTA (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALERICH, PEDRO, M.I. N°07.855.454 para que en ese término lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. Todo ello en los autos caratulados: "**ALERICH PEDRO S/ JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N°188/23. PUBLÍQUESE POR UNA VEZ. SECRETARIA, 2 de agosto de 2024.-

Celia Vanesa Gutiérrez

Secretaria

s/c

E:16/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, Planta baja, de la Ciudad de Resistencia-Chaco, en autos: "**NOGUERA DAVID DARIO C/ MEDINA ALDO JAVIER S/ EJECUCION DE HONORARIOS**", EXPTE. N°: **15391/16**, dispone: Que atento el resultado de la cédula agregada a autos, y a los fines de la citación dispuesta en fecha 18/6/24, publíquese edictos por dos (2) días en el boletín oficial y en un diario local, CITÁNDOSE al demandado Sr. MEDINA, ALDO JAVIER D.N.I. N° 28.398.324, para que en el término de CINCO (5) días comparezca a oponer las excepciones legítimas, si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución hasta que el acreedor se ha integro pago del capital reclamado con intereses y costas. – Resistencia, 06 de agosto de 2024. -

María Martha Villacorta

Secretaria

R. N°: 205.978

E:14/08 V:16/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO, Jueza del juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° I, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, Planta Baja, de la Ciudad de Resistencia-Chaco, en autos: "**NOGUERA MARIELA CRISTINA C/ MEDINA ALDO JAVIER S/ EJECUCION DE HONORARIOS**", EXPTE. N°: **15392/16**, dispone: Que atento el resultado de la cédula agregada a autos, y a los fines de la citación dispuesta en fecha 18/6/24, publíquese edictos por dos (2) días en el boletín oficial y en un diario local, CITÁNDOSE al demandado Sr. MEDINA, ALDO JAVIER D.N.I. N° 28.398.324, para que en el término de CINCO (5) días comparezca a oponer las excepciones legítimas, si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución hasta que el acreedor se ha integro pago del capital reclamado con intereses y costas. - Resistencia, 06 de agosto de 2024.

María Martha Villacorta

Secretaria

R. N°: 205.979

E:14/08 V:16/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Sra. Juez del Juzgado de Civil y Com. N° 1 de Resistencia, Chaco, Dra. Claudia Fabiana Piccirillo, sito en Av. Laprida N° en Torre 1 Planta Baja, de esta ciudad, Secretaría del autorizante cita por edictos, que se publicarán por dos (2) días en Boletín Oficial y en un diario local, a FOSCHIATTI, JUAN BAOISTAV- FOSCHIATTI JULIO; FOSCHIATTI, FRANCISCO; FOSCOIATTI, VENTURA; FOSCHIATTI AGUSTIN; y FOSCHIATTI, DAVID, que en el término de DIEZ (10) días de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en los autos caratulados: "**MISSONI GLADIS, MISSONI, VILMA ELIZABETH y MISSONI, NORMAELSA C/FOSCHIATTI, JUAN BAUTISTA; FOSCHIATTI JULIO; FOSCHIATTI, FRANCISCO; FOSCHIATTI, VENTURA; FOSCHIATTI AGUSTIN Y FOSCHIATTI, DAVID S/PRESCRIPCION ADQUISTIVIA**" Expte. N° 5160/22, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de junio de 2024.

German Eduardo Radovancich

Secretario

R. N°: 205.989

E:14/08 V:16/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. FELDER SILVIA MIRTA, Juez 1ra Instancia. Juzgado Civil y Comercial N°16, sito en Avenida Laprida 33. Torre I. de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. CITA por 2 (dos) día a la heredera Irma Raquel Gómez D.N.I 30.670.321. para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley; autos Caratulados: "**GOMEZ DOLORES Y BARRIOS VDA. DE GOMEZ FRANCISCA VICTORIA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. 10.687/2004.- Resistencia, Chaco, 02 agosto de 2024.-

Dra. Andrea Beatriz Alonso

Secretaria

R. N°: 205.988

E:14/08 V:16/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: El juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1 de la ciudad de Charata (Chaco), a cargo de la Dra. Cinthia Tamara JAREMCZUK, Secretaria de la Dra. Tania Antonella DARI, HACE SABER Por DOS (2) días, en autos "**ONOCKO IVANA AGOSTINA C/ ROMERO JUAN CARLOS S/ EJECUCION DE HONORARIOS**". Expte. N° **613/23**, que el Martillero Público Ricardo Tomás KIFFEL, Matrícula profesional N° 822, REMATARA el DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, a las diez (10.) horas, en el SALON DE REMATES del Colegio de Martillero, sito en AVENIDA Güemes N°1049 - Local 1 - Planta alta de

Galería Cristal de la Ciudad de Charata (Chaco), LOS BIENES MUEBLES EMBARGADOS E IDENTIFICADOS COMO: I-) Aire acondicionado marca MARSHALL, modelo MEHTRH1209 (Últimos cuatro números ilegibles), conjunto MVWTRH1209 (Últimos cuatro números ilegibles) capacidad de frío 3,6 KW número de serie 4909A53684.- II-) Un microondas marca Eslabón de Lujo, modelo EMG26, número de serie 81100307, color blanco.- III-) Una heladera marca PATRICK, color blanco, número de motor PE65HIC. Condiciones: SIN base al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. COMISIÓN: 10 % (DIEZ POR CIENTO) más I.V.A en caso de corresponder, a cargo del comprador en dinero en efectivo y en el acto de la SUBASTA. No se suspende por lluvia. CONSULTAS: en horario comercial al Martillero Ricardo Tomás Kiffel en Mz. 6. Pc. 9. B° Hipólito Irigoyen de la ciudad de Charata (Chaco). T.E 03731 15430910 - 03731 421157. Responsable Monotributo 20-16502871-7.- 05 de agosto de 2024. –

Tania Antonella I. Dari
Secretaria

R. Nº: 205.976

E:14/08 V:16/08/2024

>*<

EDICTO: La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO - Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, 4º Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**SANCHEZ, CARLOS RUBEN C/ SPALLETTI, JORGE RECTOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. Nº 8091/2023-I-C, CITA en los términos dispuestos por los art. 163 y 164 del C.P.C.C, al Sr. Jorge Héctor Spalletti, DNI. Nº 4.642.949, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de la República Argentina de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado sito en Luna Pelagio Nº 2134 - Santos Lugares, Tres de Febrero - Provincia de Buenos Aires, emplazándola por DIEZ (10) días, con más la ampliación de cinco (5) días en razón de la distancia a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes paras que la represente. Resistencia, 31 de Julio de 2024.

Valeria A. Turtola
Secretaria

R. Nº: 205.991

E:14/08 V:16/08/2024

>*<

EDICTO: Dra. María Eugenia BARRANCO CORTES, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida Nº 33 Torre 11 Primer Piso, ciudad, en los autos "**DICON S.R.L. C/ SCALE, ANTONIO; SCALE, MARCELA ALEJANDRA S/ ESCRITURACION**" Expte. Nº 11014/23, citase a la parte demandada Sra. Marcela Alejandra Mercedes Scale, DNI Nº 17.596.497, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele defensor de Ausentes que la represente en el juicio. Resistencia, 12 de julio de 2024. -

Dra. Mónica D. Sandra
Secretaria

R. Nº:206.010

E:14/08 V:16/08/2024

>*<

EDICTO: SE HACE SABER, que en los autos caratulados: **OSPRERA C/ MARTINEZ, OSVALDA CLARISA S/EJECUCION FISCAL VARIAS,** expediente Nº FRE 51000638, año 2009, que se tramita ante el Juzgado Federal de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, sito en calle Mitre 369, ciudad, a cargo del Señor Juez Federal Subrogante Ricardo Alcides Mianovich, en la Secretaria Civil y Comercial, se cita por edicto a los herederos de la demandada, Sra. Osvalda Clarisa Martínez DNI Nº 6.582.125, que será publicado por dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un Diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio conocido de la demandada, a los fines de que en el término de 10 (diez) días contados a partir de la última publicación de dicho recaudo, comparezcan a estar a derecho en autos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Fdo, Ricardo Alcides Mianovich, Juez.-

Ricardo Alcides Mianovich
Secretaria

R. Nº:206.016

E:14/08 V:16/08/2024

>*<

EDICTO: Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, de Charata - Chaco, Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Secretaria a cargo de la Dra. SILVIA MILENA MACIAS, hace saber por TRES (3) días, en autos caratulados "**MANCZUR DELLA VALLE, MARCOS MARTIN C/ CACERES LUCAS DANIEL S/ JUICIO EJECUTIVO**" Expte Nº 337/20, que el Martillero Público FACUNDO DAVID SILVA, C.U.I.T Nº 20-42744731-7, Matricula Profesional Nº 1004 subastará el día 23 de AGOSTO de 2024, a las 10:00 horas en el Salón de Remate del colegio de Martilleros, sito en Av. Güemes 1049, oficina 1, planta alta, de la ciudad de Charata -Chaco, 1/3 parte del siguiente inmueble urbano con todo lo edificado y adherido al mismo, que se denomina catastralmente como: Nomenclatura Catastral: Pc 13, Mz 67, Secc. C - Circ. I, "Inscripto al Folio Real Matricula Nº 10757; Del Departamento MAYOR JORGE LUIS FONTANA, Provincia del Chaco. En remate público, al contado y mejor postor. BASE: PESOS VEINTI CUATRO MIL (\$24.000) correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal. Dicho inmueble se encuentra en estado de ocupación. DEUDAS: IMPUESTOS MUNICIPALES: al 31/12/23: \$8.440,16.

SECHEEP: al 31/12/23: \$ 30.334,65. SAMEEP: AL 31/12/23: \$140.961,82. Las deudas que pesan sobre los, inmuebles son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. SEÑA: 10% acto de subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión 6% más IVA si correspondiere a cargo del comprador. Pago en efectivo mismo acto. Informe Martillero actúan, te Cel: 3731-504514. – 08 agosto de 2024. -

Silvia Milena Macías
Secretaria

R. Nº: 206.022

E:14/08 V:19/08/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Alejandra E. Marcón, Juez Suplente, a cargo del Juzado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes Nº 36, PA., en los autos caratulados: "**AVILA, MIGUEL ANGEL C/ AIRALA, MANUEL ARMANDO Y VERA, MARTA SUSANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. Nº 1403/2023-1-C, cita a la Sra. Marta Susana Vera, DNI Nº 3.727.982, para que dentro del quinto (5º) día de notificada, que se contará a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Este edicto se publicará por dos (2) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 12 de Agosto de 2024.-

Milka Giselle Alaio
Secretaria

R. Nº: 206.031

E:14/08 V:16/08/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Señora ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **MERCONORTH S.A. CUIT Nº 30-71089933-5**, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras Nº 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP Nº 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS Nº 226 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 19 de Julio de 2024-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma de PESOS: SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 64.141,20). - de acuerdo al siguiente detalle: MULTAS (R.G. Nº 1552/08 ITEM 03 y 16) \$ 46.800,00 RECARGOS al 15/08/2024 \$ 17.341,20 TOTALES \$ 64.141,20. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de R.I. Nº 371 de fecha 22/08/2022- MULTAS- R.G. Nº 1552/08 ITEM 03 y R.I. Nº 428 de fecha 10/10/2023- MULTAS- R.G. Nº 1552/08 ITEM 16, emplazándolo para que ingrese, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda..." Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 99º del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 09 de agosto de 2024.-

Bibiana Massiel Kuncheff
Administradora General

s/c

E:14/08 V:19/08/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Señora ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **A.M.C.J.P.R. VIALIDAD PROVINCIAL CUIT Nº 30-70927550-6**, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras Nº 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP Nº 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS Nº 224 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 19 de Julio de 2024-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma de PESOS: CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS (\$ 46.695,00). - de acuerdo al siguiente detalle: MULTAS (R.G. Nº 1552/08 ITEM 16 y 05) \$ 42.600,00 RECARGOS al 15/08/2024 \$ 4.095,00 TOTALES \$ 46.695,00. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de R.I. Nº 223 de fecha 04/05/2022- MULTAS- R.G. Nº 1552/08 ITEM 16 y R.I. Nº 06-2024/D de fecha 29/01/2024- MULTAS- R.G. Nº 1552/08 ITEM 05, emplazándolo para que ingrese, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda..." Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 99º del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 09 de agosto de 2024.-

Bibiana Massiel Kuncheff
Administradora General

s/c

E:14/08 V:19/08/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Señora ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **JOA SOCIEDAD DE HECHO CUIT Nº 30-71247752-7**, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras Nº 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP Nº 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS Nº 245 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 19 de Julio de 2024-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma de PESOS: NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS (\$ 95.238,00). - de acuerdo al siguiente detalle: MULTAS (R.G. Nº 1552/08 ITEM 03 y 16) \$ 66.000,00 RECARGOS al 15/08/2024 \$ 29.238,00 TOTALES \$ 95.238,00. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de R.I. Nº 342 de fecha 26/07/2022-

MULTAS- R.G. Nº 1552/08 ITEM 03 y R.I. Nº 445 de fecha 11/10/2023- MULTAS- R.G. Nº 1552/08 ITEM 16, emplazándolo para que ingrese, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 99º del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 09 de agosto de 2024.-

Bibiana Massiel Kuncheff
Administradora General

s/c

E:14/08 V:19/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **RUBEN LIZOSOAIN**, de nacionalidad ARGENTINA, D.N.I. Nº17.474.202, nacido en GENERAL SAN MARTIN, el día: 14/07/1965, de 59 años de edad, de estado civil: Casado, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: BARRIO EL ZOOLOGICO, CALLE INTENDENTE DE JESUS Nº 731 GENERAL SAN MARTIN, hijo de MARCELO LIZOSOAIN (v) y RAMONA QUINTANA (f), Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. O6341994, que en los autos Nº823/2020-5, caratulada: "**LIZOSOAIN RUBEN S/ AMENAZAS SIMPLES LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO Y AMENAZAS CON ARMAS EN EL CONTEXTO DE LA VIOLENCIA DE GENERO**" se dictó la siguiente Resolución Nº: 283..Gral. José de San Martín, CHACO, 13 de Agosto del 2024; AUTOS Y VISTOS; CONSIDERANDO; RESUELVO: I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado RUBEN LIZOSOAIN D.N.I. Nº17.474.202, ya filiado, del delito de AMENAZAS SIMPLES, LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO Y AMENAZAS CON ARMAS, EN EL CONTEXTO DE LA VIOLENCIA DE GENERO, en grado de AUTOR, previstas y reprimido por el Art. 149 bis primer párrafo primera parte, Art. 92 en función de los Arts. 80 Inc. 1º y 89, y Art. 149 bis primer párrafo segunda parte, en función del Art. 55, todos del Código Penal Argentino, en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4º y 377 del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2º y 59 inc. 3º del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.).-II)...III)...IV)...V) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución.- Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI - SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, Martes, 13 de Agosto del 2024.

Gaston Rafael Silvestri
Secretario

s/c

E:14/08 V:19/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **JORGE ALEJANDRO**, D.N.I. Nº 30.412.060, apodado NO POSEE, edad 46 años, estado civil SOLTERO, de profesión PENSIONADO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en LOTE 92 MIRAFLORES, el 26/07/1975, domiciliado en CHACRA 07 PC. 10 MZ. 7 Juan José Castelli, con principales lugares de residencia anterior en MISMO DOMICILIO, SI SABE leer y escribir, estudios PRIMARIA INCOMPLETA, NO POSEE antecedentes penales, hijo de ALEJANDRO JULIO, y de SEFERINA HERRERA; quién se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario Nº II de Pcia. Roque Saenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:"... FALLA: I) DECLARANDO a JORGE ALEJANDRO, DNI. Nº 30.412.060, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL - TRES HECHOS, EN CONCURSO REAL -(art. 119, 1er. y 3er. párrafo en función art. 55 del Código Penal) en la causa Nº 2044/20-F1, y de los delitos de VIOLACION DE DOMICILIO, AMENAZA Y DAÑOS, DOS HECHOS - en concurso real (Art. 150, Art. 149 bis 1º párrafo, 1º supuesto y Art. 183 1º párrafo, todos en función del Art. 55 del Código Penal en la causa Nº1343/2020-6 a cumplir la pena de NUEVE (09) AÑOS DE PRISION EFECTIVA....- II)...- III)...-IV)...-V)...-VI)...- VII)...-VIII)...-IX)...-X)...- XI)...- Fdo: Dr. RAUL ALBERTO RACH- Juez de Cámara Multifueros - VI Circ. Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO - Secretaria.-...".- Juan José Castelli, Chaco, 12 de AGOSTO de 2024.-

Natalia Lourdes Arrua
Secretaria

s/c

E:14/08 V:19/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL TITULAR DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA Y. VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **ANDRES NICOLAS DIAZ**, de nacionalidad argentina, D.N.I Nº 44.040.398, con 22 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación mecánico de motos, domiciliado en calle La Pampa Nº 246 de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Provincia del Chaco, en fecha 13 de marzo de 2.002, hijo de Guillermo Javier Díaz (y) y de Graciela García argentino, DNI Nº., domiciliado en , nacido en , en fecha , hijo de y de , en la causa caratulada: "**DIAZ, ANDRES NICOLAS SI HURTO AGRAVADO CON ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. Nº 1571/2024-3, y su causa conexa "**DIAZ, ANDRES NICOLAS S/ ROBO**", Expte. Nº 19/2024-3, se ejecuta la Sentencia Nº 48 de fecha 23/06/2024, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: ".,1º) CONDENAR a ANDRES NICOLAS DIAZ, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable de los delitos de "HURTO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA Y ROBO, EN CONCURSO REAL", a la pena de NUEVE (9) MESES DE PRISION EFECTIVA, SIN ACCESORIAS LEGALES Y CON

COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$7.500,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de - honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts.29 inc. 3, 40, 41, 45, 163 inc. 4º, en función del 42, y 164, en función del 55 del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley Nº 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley Nº 4182- y sus modificatorias).2º) REVOCAR la condicionalidad de la pena impuesta a ANDRES NICOLAS DIAZ, por Sentencia Nº 12 de fecha 05/03/2024, dictada por el suscripto como Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa Nº 344/2024-3.- 3º) UNIFICAR la Sentencia Nº 12 de fecha 05/03/2024, dictada por el suscripto como Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa Nº 344/2024-3, por la que se condenara a ANDRES NICOLAS DIAZ como autor penalmente responsable del delito de "ROBO AGRAVADO POR ESCALAMIENTO", a la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISION EN SUSPENSO, con la que aquí se dicta.-4º) IMPONER a ANDRES NICOLAS DIAZ la PENA UNICA de TRES (3) AÑOS Y TRES (3) MESES DE PRISION EFECTIVA, sanción comprensiva de los delitos de "ROBO AGRAVADO POR ESCALAMIENTO, HURTO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA Y ROBO, EN CONCURSO REAL" (Arts. 27, 40, 41, 58, 167 inc. 4º en función del 163 inc. 4º, 163 inc. 4º, en función del 42 y 164, todos en función del Art. 55 del Código Penal), delitos estos por los cuales es condenado por esta Sentencia y oportunamente en la causa mencionada en el punto anterior .."- Fdo: DR. RICARDO GONZALEZ MEHAL Ante mi: DRA. ANDREA NUÑEZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 02 de Agosto de 2024.-

Karina Elisabeth Lopez

Secretaria

s/c

E:14/08 V:23/08/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **ANGEL IGUICH:** alias "Tito", de nacionalidad Argentina, DNI N.º25.493.122, de 55 años de edad, soltero, padre de tres hijos mayores de edad, pensionado, de ocupación peón de campo, nacido en Mesón de Fierro, Chaco, en fecha 19/03/1969, hijo de Paulo Iguich (f) y de María Luisa Saque (f), sin instrucción, solo dibuja firma; domiciliado en Chacra N.º 30, sobre calle Ricardo Rojas s/nº y Avda. Alem, lindante al Barrio Judicial, de Villa Angela, Chaco. , en la causa caratulada: "**IGUICH ANGEL S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA -REITERADOS- EN CONCURSO REAL. ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA -DOS HECHOS-**" Expte. Nº 51 Folio 629 - Año 2020 (Fisc. Invest. Nº4711/19)", se ejecuta la Sentencia Nº 32 de fecha 21/05/2024, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "... 1º) CONDENAR a ANGEL IGUICH, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable de los delitos de "ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA -REITERADOS- EN CONCURSO REAL. ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA -DOS HECHOS- TODO EN CONCURSO REAL" (Art. 119, ler párrafo agravado por el Inc f) del cuarto párrafo en función del quinto párrafo del Código Penal y Art. 119, Ser párrafo agravado por el Inc f) del cuarto párrafo en función del quinto párrafo del Código Penal, todo en función del Art. 55, del Código penal) a-la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de Pesos: UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$) 1.125.-), la que deberá ser abonada bajo apercibimiento de ley, una vez firme la presente Sentencia, y con imposición de honorarios profesionales por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso en distintas etapas (Art. 12, 29, inc. 3º; 40, 41, 45, 55, 119, 1er párrafo agravado por el Inc f) del cuarto párrafo en función del quinto párrafo del Código Penal y Art. 119, Ser párrafo agravado por el Inc g del cuarto párrafo en función del quinto párrafo del Código Penal; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 todos del C.P.P.Ch. —Ley 965-N-; Arts. 8 y 25 de la Ley 840 y Ley Arancelaria vigente Ley 288-C). ..."- Fdo: DR. DANIEL JAVIER RUIZ Ante mi: SANDRA BEATRIZ ORTIZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 1 de agosto de 2024.- EL

Karina Elisabeth Lopez

Secretaria

s/c

E:14/08 V:23/08/2024

>*<

EDICTO: "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **RAUL NELSON FALCON**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI Nº 28.707.459, nacido en RESISTENCIA, el día: 14/02/1981, de 40 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: COMERCIANTE, con domicilio en: MISIONES 452 BARRIO SAN PEDRO PAMPA DEL INDIO, hijo de DESCONOCE y ANTONIA FALCON (v), que en los autos Nº383/2020-5 caratulada: "**FALCON RAUL NELSON S/ LESIONES LEVES Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL**" se dictó la siguiente Resolución Nº278: "...I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado RAUL NELSON FALCON DNI nro: 28.707.459, , ya filiado, del delito de AMENAZAS CON ARMAS y LESIONES LEVES, en CONCURSO REAL, previsto por los Art. 149 Bis primer párrafo segunda parte y Art. 89, en función del Art. 55, todos del Código Penal., en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4º y 377 del C.P.P. Ley 965-N , Art. 62 inc. 2º y 59 inc. 3º del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía Nº 180 de fecha 24/05/2023 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio Nº599. III) COMUNIQUESE al Registro Nacional de Reincidencia Ley 22.117 y a la División Antecedentes

Personales.- IV)PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución.- V)...- Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI SECRETARIO.. Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI - SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, Jueves, 8 de Agosto del 2024.

Gaston Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:14/08 V:19/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA Y. VIGISTIAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **CANAL CRISTIAN GONZALO**, alias "Tito Canal", de nacionalidad argentina, con 32 años de edad, estado civil soltero, instruido, de profesión jornalero, D.N.I. N° 34.901.928, domiciliado en Barrio Aipo Mz 5 Pc 5 de Villa Angela, nacido en Villa Angela, en fecha 20 de enero de 1991, que anteriormente ha residido en calle Santa Fe del Barrio el Progreso de Villa Angela, en la causa caratulada: "**CANAL, CRISTIAN GONZALO S/ROBO EN GRADO DE TENTATIVA**" EXPTE. N° 933-2024-3, se ejecuta la Sentencia N° 36 de fecha 30/05/2024, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: ".1°) CONDENAR a CRISTIAN GONZALO CANAL, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, EN CONCURSO REAL" a la pena de TRES (03) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00), y sin imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, Art. 166, Inc. 2 y Art. 164, ambos en función del Art. 42 y Art. 55, todo del Código Penal y Arts. 422, 529, 530 del C.P.P.C. Ley 965N, y arts. 8° y 25° de la Ley 840-F) .2°) DECLARAR a CRISTIAN GONZALO CANAL, REINCENTE PORTERCERA VEZ (art. 50 del CP).3°) DAR CUMPLIMIENTO a lo dispuesto en el Art. 11 bis de la Ley N° 24.660 (Modif. por Ley N° 27.375), complementaria del Código Penal .".- Fdo: DRA. MARIELA L. CONTRERAS Ante mi: DRA. ANA EUGENIA VUCKO - Secretaria - Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 29 de julio de 2024.- MLO

Karina Elisabeth Lopez

Secretaria

s/c

E:14/08 V:23/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **SEBASTIAN FACUNDO EMANUEL PEREZ**, de nacionalidad argentina, con D.N.I. N° 36.246.585, con 30 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación albañil, domiciliado en el Barrio 56 Viviendas, Mz. 05 Pc. 25, de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Provincia del Chaco, en fecha 28 de Agosto de 1.993, hijo de Gustavo Ramón Sosa (y) y de Clara Nilda Pérez (y) en la causa caratulada: ""**PEREZ, SEBASTIAN FACUNDO EMANUEL S/ ROBO CALIFICADO**", Expte. N° 5452/2023-3, y su causa conexa: "**PEREZ, SEBASTIAN FACUNDO EMANUEL S/ HURTO**", Expte. N° 5451/2023-3; se ejecuta la Sentencia N° 49 de fecha 24/06/2024, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "..1°) CONDENAR a SEBASTIAN FACUNDO EMANUEL PEREZ, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR y AUTOR penalmente responsable de los delitos de "ROBO CALIFICADO Y HURTO, EN CONCURSO REAL", respectivamente, a la pena de TRES (3) AÑOS Y UN (1) MES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$7.500,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 29 inc. 3, 40, 41, 45, 162 y 167 inc. 4° en función del 163 inc. 6°, todo en función del 55 del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley N° 4182- y sus modificatorias).- 2°) DECLARAR REINCENTE POR TERCERA VEZ a SEBASTIAN FACUNDO EMANUEL PEREZ, de filiación personal obrante en autos, en virtud de lo establecido en el Art. 50 del C.P..."- Fdo: DR. RICARDO GONZALEZ MEHAL Ante mi: DRA ANDREA NATALIA NUÑEZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 11 de julio de 2024.-

Karina Elisabeth Lopez

Secretaria

s/c

E:14/08 V:23/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL TITULAR DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **ORLANDO GÓMEZ**; alias "MECO", de nacionalidad argentina, con 35 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, D.N.I. N° 34.570.431, domiciliado en Mendoza s/n de esta ciudad, nacido en Villa Ángela, Chaco, en fecha 27 de agosto de 1985, que es hijo de JUAN GÓMEZ (y) y de ANDREA MARIA ACOSTA (y), en la causa caratulada: "**GOMEZ ORLANDO S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA CON PRESO** - Expte.311° 2352/2024-3, se ejecuta la Sentencia N° 19 de fecha 10/05/2022, dictada por la

Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1º) CONDENAR a ORLANDO GÓMEZ, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO SIMPLE EN CALIDAD DE AUTOR" a la pena de NUEVE (09) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo del proceso (Arts. 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 79 del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley Nº 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley Nº 4182- y sus modificatorias)...".- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz -Presidente de Trámite- Dres. Ricardo González Mehal y Patricia Natalia Rocha - Vocales- Ante mi: Dra. Ana Eugenia Vucko - Secretaria - Cámara en lo Criminal - VILLA ANGELA, CHACO, 19 de junio de 2024.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini

Secretaria

s/c

E:14/08 V:23/08/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA Y. VIGISTAIN HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **GONZALO EZEQUIEL CORONEL**, de nacionalidad argentina, D.N.I Nº 43.887.225, con 22 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Barrio San Martin Sur de la localidad de San Bernardo, Provincia del Chaco, nacido en San Bernardo, Chaco, en fecha 20 de enero de 2.002, hijo de Martín Salustiano Coronel (v) y de Rosana Analía Gómez (y).- , en la causa caratulada: "**CORONEL, GONZALO EZEQUIEL S/ ROBO**", Expte. Nº 1471/2024-3, y "**CORONEL GONZALO EZEQUIEL S/ HURTO**", Expte. Nº 1158/2024-3, , se ejecuta la Sentencia Nº 51 de fecha 26/06/2024, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: ".1º) CONDENAR a GONZALO EZEQUIEL CORONEL, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR y AUTOR penalmente responsable de los delitos de "**HURTO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO, ROBO Y HURTO, EN CONCURSO REAL**", a la pena de UN (1) AÑO Y UN (1) MESES DE PRISION EFECTIVA, SIN ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$7.500,00); la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 29 inc. 3, 40, 41, 45, 163 inc. 4º, 162 y 164, todos en función del 55 del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley Nº 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley Nº 4182- y sus modificatorias).-2º) REVOCAR la condicionalidad de la pena impuesta a GONZALO EZEQUIEL CORONEL, por Sentencia Nº 01 de fecha 31/01/2024, dictada por el suscripto como Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa Nº 13/591/2020 y su causa conexa Nº 111/68912020.-3º UNIFICAR la Sentencia Nº 01 de fecha 31/01/2024, dictada por el suscripto como Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa Nº 13/591/2020 y su causa conexa Nº 111/689/2020, por la que se condenara a GONZALO EZEQUIEL CORONEL como autor penalmente responsable de los delitos de "TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES Y ROBO -DOS (2) HECHOS-, EN CONCURSO REAL", a la pena única de TRES (3) AÑOS DE PRISION EN SUSPENSO Y MULTA DE DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 225,00), con la que aquí se dicta.-4º) IMPONER a GONZALO EZEQUIEL CORONEL la PENA UNICA de TRES (3) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISION EFECTIVA, sanción comprensiva de los delitos de "TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES, HURTO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO, ROBO -TRES (3) HECHOS- Y HURTO, EN CONCURSO REAL" (Arts. 26, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 163 inc. 4º, 164, 162 y 14, primer párrafo, de la Ley Nº 23.737, complementaria del Código Penal, todos en función del Art. 55, y 58 del Código Penal), delitos estos por los cuales es condenado por esta Sentencia y oportunamente en las causas mencionadas en el punto anterior ..".- Fdo: DR. RICARDO GONZALEZ MEHAL Ante mi: NUÑEZ ANDREA NATALIA - Secretaria - Cámara en lo Criminal - VILLA ANGELA, CHACO, 31 de Julio de 2024.- MLO

Dr. Pablo Gustavo Orsolini

Secretaria

s/c

E:14/08 V:23/08/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA Y. VIGISTAIN HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **JONATHAN MISAEL CABRERA**: alias "Misa", argentino, 29 años de edad, soltero, peón rural, D.N.I. Nº 33.534.303, domiciliado en Barrio 48 viv. Mz. 155, Pc. 11, de Villa Ángela; con nivel de instrucción primaria completa, nacido en Villa Ángela, Chaco, en fecha 21/05/1991, hijo de Juan Carlos Cabrera (v) y Carolina Vilma Lezcano (y), en la causa caratulada: "**CABRERA JONATHAN MISAEL S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO DOBLEMENTE AGRAVADO**" Expte. Nº 90- Fo. 668- Año 2020 (Reg. Fisc. Nº 3, Nº 1034/20), se ejecuta la Sentencia Nº 28 de fecha 18/10/2021, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "... 1º) CONDENAR a JONATHAN MISAEL CABRERA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADO AGRAVADO POR SER COMETIDO CON UNA VÍCTIMA MENOR DE 18 AÑOS APROVECHANDO LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA CON LA MISMA Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR SER COMETIDO CONTRA UNA VICTIMA

MENOR DE 18 AÑOS APROVECHANDO LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA CON LA MISMA, EN CONCURSO REAL", que se le imputara en la presente causa N°90/668/2020 (Registro de Fiscalía de Investigación N°3, N°1034/20), a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 55, 119 primer párrafo, agravado por el inc. f) del cuarto párrafo, en función del quinto párrafo, y Art. 119 tercer párrafo, agravado por el inc. del cuarto párrafo, todos del Código Penal; Arts. 422, 529, 530, 531 y 532 del C. Procesal Penal; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -Antes Ley 4182- y sus modificatorias). ".Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz- Presidente de Trámite- Ante mi: Dra. Sandra Ortiz - Secretaria - Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 19 de junio de 2024.- MLO

Dr. Pablo Gustavo Orsolini

Secretaria

s/c

E:14/08 V:23/08/2024

— >*< —

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **EDGARDO JAVIER LEDESMA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 33218579, nacido en RESISTENCIA, el día: 02/04/1988, de 36 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO, con domicilio en: AV. SAN MARTIN 4300 RESISTENCIA, hijo de VICTOR ARMANDO LEDESMA y MABEL FELISA ENCINA, Prontuario Prov. 47537RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**LEDESMA EDGARDO JAVIER S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°21335/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°163 DEL 03/4/2024 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "Ledesma, Edgardo Javier s/ Robo Agravado en grado de Tentativa", Expte. N°N° 37766/2023-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a EDGARDO JAVIER LEDESMA, ya filiado, a la PENA de TRES (03) AÑOS Y DIEZ (10) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por encontrarlo autor penalmente responsable (Art. 45 del CP) de los delitos de PORTACIÓN DE ARMA DE GUERRA EN CONCURSO REAL CON ROBO CALIFICADO POR LESIONES GRAVES EN GRADO DE TENTATIVA (Arts. 189 bis inc. 2º 4to. párrafo, 166 inc. 1º, 42 y 55 del CP); por el hecho cometido en esta ciudad el 19/10/2023, en perjuicio de Claudio Gonzalez, investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación N° 13 en Expte. N° 37766/2023-1 caratulado: "Ledesma, Edgardo Javier s/ Robo Agravado en grado de Tentativa". CON COSTAS...Fdo.: PUPPO LILIANA SOLEDAD (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA). Cámara Primera en lo Criminal".- Resistencia, 9 de Agosto del 2024.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:14/08 V:23/08/2024

— >*< —

EDICTO: La Dra. ANA SOLEDAD RIVERO -Juez de Paz suplente de Concepción del Bermejo, Chaco-, en los autos: "**FARIAS JOSEFINA S/ SUCESIÓN AB-INTESSTATO**", Expte. N° 299/24, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de la causante Josefina Parías vda. de Herrera (DNI N° 9.248.375), fallecida en fecha 03/02/2004 con último domicilio en la Jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de ley. - Secretaria, 28 de Junio de 2024.-

Ana Soledad Rivero

Juez Suplente

R. N°: 205.958

E:12/08 V:16/08/2024

— >*< —

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MALDONADO ELIAS JESUS**, D.N.I. N° 41.337.737, apodado NO POSEE, edad 28 años, estado civil CONCUBINADO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINA, nacido en MIRAFLORES, el 31/01/1996, domiciliado en MIRAFLORES -PLANTA URBANA, con principales lugares de residencia anterior en MISMO LUGAR, SI SABE leer y escribir, estudios PRIMARIA INCOMPLETA, SI POSEE antecedentes penales, TELEFONO N° 3644100885, hijo de SANDRA ELVIRA CASTRO (V), y de MALDONADO RICARDO (V), domiciliados en MIRAFLORES; como autor responsable del delito de: "AMENAZAS Y LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO EN CONCURSO IDEAL EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ARTS. 149 BIS 1º PÁRRAFO Y ART. 89 en función del Art. 92 y Art. 80 inc. 11, en función del Art. 54, todos del Código Penal, todo en función de la Ley Nacional Protección Integral a las Mujeres N° 26.485, que damnifica a MALDONADO ANTONIA ISABEL, a sufrir la pena de UN (01) AÑO DE PRISION EFECTIVA; quién se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Miraflores, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I) CONDENAR al imputado MALDONADO ELIAS JESUS de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de "AMENAZAS Y LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO EN CONCURSO IDEAL EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ARTS. 149 BIS 1º PÁRRAFO Y ART. 89 en función del Art. 92 y Art. 80 inc. 11, en función del Art. 54, todos del Código Penal, todo en función de la Ley Nacional Protección Integral a las Mujeres N° 26.485, que damnifica a MALDONADO ANTONIA ISABEL, a sufrir la pena de UN (01) AÑO DE PRISION EFECTIVA, conforme lo dispuesto en los Arts. 40 Y 41 del

Cód. Penal.- Fdo: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ -Juez Juzgado Correccional- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. BELKYS ANABEL RADOSEVICH -Secretaria Provisoria.- Juan José Castelli, Chaco, 6 de agosto de 2024.-

Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:12/08 V:21/08/2024

— >*< —

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LUCAS ALEJANDRO BARRIOS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI Nº 36450008, nacido en MACHAGAI, el día: 26/06/1991, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: DESCONOCIDA O NO DECLARADA O RESERVA 3 -6- CALLE ITALIA S/N (BO ABORIGEN - PUERTO TIROL) MACHAGAI, hijo de BARRIOS, RAMON y FERNANDEZ, MARTINA, Prontuario Prov. SP81826, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**BARRIOS LUCAS ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. Nº 20125/2024-1, se ejecuta la Sentencia Nº 144 de fecha 18/06/2022, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a LUCAS ALEJANDRO BARRIOS, ya filiado, a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, por considerárselo autor penalmente responsable (Art. 45 del CP) de los delitos de Abuso Sexual Simple en un número reiterado de hechos que concurren realmente entre sí agravado por la convivencia y Abuso Sexual Gravemente Ultrajante agravado por la convivencia (Art. 119 1er. párrafo en función con el 5to y 4to párrafo inc. f), 119 2do. párrafo en función del 5to. y 4to. párrafo inc. f) y art. 55 del CP); por los hechos cometidos entre el año 2019 y el mes de septiembre de 2023, en perjuicio de la menor M.Y.T., y durante los años 2019 y 2020, en perjuicio de la menor Z.C., investigados y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal Nº 3 en Expte. Nº 32901/2023-1, caratulado: "BARRIOS, LUCAS ALEJANDRO S/ ABUSO SEXUAL". CON COSTAS...Fdo.: PUPPO LILIANA SOLEDAD (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 06 de Agosto del 2024.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:12/08 V:21/08/2024

— >*< —

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL Nº2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **CATALINA FELIPA MARTINEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI Nº 20448740, nacida en RESISTENCIA, el día: 11/07/1968, de 56 años de edad, de estado civil: Casado, de ocupación: AMA DE CASA, con domicilio en: BARRIO 125 VIVIENDAS (FONTANA) MZ 70 PC 7 FONTANA, hija de JUAN BLANCO (F) y JUANA PAULA MARTINEZ (F), Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**MARTINEZ CATALINA FELIPA S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. Nº20251/2024-1, se ejecuta la Sentencia Nº140 DEL 13/6/2024 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "MARTÍNEZ, CATALINA FELIPA S/ HOMICIDIO SIMPLE", Expte. Nº41467/2022-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a CATALINA FELIPA MARTÍNEZ, ya filiada en autos, como autora penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE POR OMISION IMPROPIA previsto por el artículo 79 del Código Penal a cumplir la PENA DE DOCE (12) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorios del art. 12 del C.P., por el procedimiento previsto por el art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, y mod. 7143 por el hecho cometido en Fontana, Chaco, entre el 17 de marzo de 2022 y hasta el día 06 de Diciembre de 2022 en perjuicio de quien en vida fuera Thiago Sena, que se halla debidamente descripto en los considerandos. Con costas...Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA).CÁMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 6 de Agosto del 2024.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:12/08 V:21/08/2024

— >*< —

EDICTO: Notificación Providencia Nº 198/2024: La Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible de la provincia del Chaco, a cargo de Vázquez Gustavo Aníbal Alejandro, sito en calle Pellegrini Nº445, 2º Piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**KRONEMBERGER JOSE ALBERTO- PLAN PN20131001 LEY Nº 26.331- PLAN DE MANEJO- MODALIDAD: APROV. FTAL- DPTO. GENERAL QUEMES- Expediente. E5-2012-1434-E**"; ha dictado la presente Providencia Nº198/2024- "Presidencia Roque Sáenz Peña, 03 de junio de 2024, CONSIDERANDO que el Expediente de referencia, que se tramita ante esta Dirección salió BENEFICIARIO en la OPERATORIA 2021 teniendo por cobrar fondos correspondientes al POA Nº 3 y que hasta la fecha no se realizó la firma del acuerdo de ejecución, se informa que tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles de haber recibido la presente para realizar dicho acuerdo, de lo contrario, se procederá a reasignar el fondo asignado a otro plan para avanzar con los plazos establecidos de dicha operatoria. En caso de que realice la firma del acuerdo de ejecución, en el plazo mencionado anteriormente, para el mismo deberá presentar: a) Fotocopia de DNI del titular. b) Constancia de CBU emitida por la entidad bancaria. c) Constancia de inscripción en AFIP o Constancia de CUIL. d) Constancia de tenencia de la tierra actualizada emitido por el organismo que corresponda. Es fundamental la actualización de la misma ya que la que se encuentra en el expediente es una

constancia emitida en el año 2002... Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible".

Luz Belen Vallejos Guerreño

Asesora Legal

s/c

E:12/08 V:16/08/2024

—>*<—

EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con Sentencia firme **ESQUIVEL VICTOR HUGO** (DNI Nº 23.919.641, nacido el 16 de mayo de 1974 en El Tacuruzal, instruido, casado, albañil, domiciliado en Barrio San Cayetano Quinta Nº 142 esta ciudad, hijo de Victor Esquivel y de Faustina Romero), en los autos caratulados "**ESQUIVEL VICTOR HUGO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. Nº 9369/2024-2, se ejecuta Sentencia Nº 21 de fecha 11/04/2024, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarar a ESQUIVEL VICTOR HUGO, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal y abuso sexual con acceso carnal en concurso real (arts.119, 1º párrafo en función del 3º párrafo y art. 119, 1º párrafo en función del 3º párrafo, todo en función del art. 55, del C. Penal); condenándolo a cumplir la pena de SEIS (06) AÑOS de prisión en cumplimiento efectivo, con las inhabilitaciones del art. 12 del C.P., con costas, exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia.". Fdo. Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Claudia Andrea Abramczuk -Secretaria-.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de Agosto de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:12/08 V:21/08/2024

—>*<—

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **Rubén Facundo Francisco Morel**, de nacionalidad argentina, DNI Nº 41.866.087, con 22 años de edad, de estado civil soltero, con instrucción, con estudios terciarios en curso, teléfono 3725-453826 (de su hermana Katia Luz Morel), domiciliado en Barrio "Nuevo Asentamiento" de la ciudad de Gral. San Martín (Chaco), nacido en General José de San Martín el 16/06/1999, hijo de Rubén Vicente Morel y de Mabel Griselda Jara; prontuario policial No RH55840 e informe de la Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales No 05030884; quien se encuentra, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**MOREL RUBEN FACUNDO FRANCISCO S/ EJECUCIÓN DE CONDENA CONDICIONAL**", Expediente Nº 422/2022-5, con relación a la ejecución de la Sentencia No 22 de fecha tres (3) días del mes de marzo del año dos mil veintidós, dictada por la Sala Unipersonal Nº 1 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Primera Circunscripción Judicial, Resistencia, Chaco, en los autos Nº 1131/2021-5, caratulada: "Morel, Rubén Facundo Francisco s/ Robo agravado por el uso de armas".- Que en el día de la fecha este Juzgado de Ejecución Penal Local por RESOLUCIÓN Nº57/24, se ha dispuesto lo siguiente, que seguidamente en su parte pertinente transcribo: "...Gral. José de San Martín, CHACO, 17/5/2024.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: L-) DECLARAR REBELDE en la presente causa, al condenado condicional RUBEN FACUNDO FRANCISCO MOREL, de filiación referida supra, y ORDENAR su INMEDIATA DETENCIÓN, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal; DISPONIÉNDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo.- II-) COMUNICAR al Registro de Reincidencias y a la División Antecedentes Personales de la Policía del Chaco.- III-) NOTIFICAR al rebelde de conformidad a lo dispuesto por el art. 178 del C.P.P., y oportunamente RESERVAR las presentes actuaciones en Secretaria del Juzgado, hasta tanto el condenado sea habido por la autoridad policial o se presente espontáneamente.- IV-) REGÍSTRESE, protocolícese, comuníquese, notifíquese y librense los recaudos correspondientes.- Fdo. Dr. LUIS EU ENIO ALLENDE -Juez de Ejecución Penal- Dr. ORLANDO DANIEL LESCANO -Secretario-" Gral. José de San Martín, Chaco, 17 de mayo de 2024.

Dr. Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:07/08 V:16/08/2024

—>*<—

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LISANDRO JOSÉ LUQUE** D.N.I. Nº 38.965.391, alias "Gordo" de nacionalidad argentina, de 22 años de edad, de estado civil soltero, con instrucción, de ocupación peón rural, teléfono no tiene, domiciliado en Campo La Aurora; que ha nacido en Campo La Aurora, en fecha 5 de enero de 2002. Que es hijo de Cristina Noemí Luque, domiciliada en la provincia Corrientes y de padre desconocido; que ha cursado estudios en Escuela Campo La Aurora, hasta 1er año.- Quien se encuentra alojado en la Comisaría de Gral. Jose de San Martín, (Chaco), a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**LUQUE LISANDRO JOSE S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" EXPTE. Nº 1421/2024-5, se ejecuta la Sentencia Nº 56/24, de fecha 23-04/2024, dictada por la Sala Unipersonal Tercera de la Cámara Tercera en lo Criminal, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los Exptes. Nº 1327/2023-5, "LUQUE, LISANDRO JOSÉ S/ABUSO SEXUAL AGRAVADO CON ACCESO CARNAL", se dictó el Fallo que en su parte pertinente reza: "...FALLA: I.- CONDENAR a LISANDRO JOSÉ LUQUE, ya afiliado como autor penalmente responsable, artículo

45 del Código Penal del delito de abuso sexual con acceso carnal, previsto y penado en el artículo 119, tercer párrafo del Código Penal a la pena de 6 AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, ello en orden a los hechos cometidos a C.A.V en fecha del 22 de junio del año 2023, en el domicilio, cito en la estancia la Josefina dueño Bartoli Armando Orlando, jurisdicción de José de San Martín a 2 km de la escuela, Puerto Expedición, ruta número 3, más precisamente dentro de una habitación en el expediente número 1327/2023-5 investigado y requerido juicio por el por el equipo fiscal No2 _Dra. Andrea Langelotti en la expediente caratulado "Luque Lisandro José s/ abuso sexual agravado con acceso carnal" Expte. No 1327/2023-5. CON COSTAS. II.- HACER SABER al Juzgado de Ejecución Penal que intervenga que la Sra. Rosalía Natalia Medina DNI 26 312 248 desea ser notificadas respecto de toda medida que en el futuro se disponga por ante dicha magistratura en los términos del Art. 11 bis de la Ley 24.660 conforme Constancia de secretaría, como así también el pedido efectuado por la Sra. R.C.M con respecto a la libertad del encausado Lisando José Luque conforme a lo dispuesto en los considerandos. III.- HACE SABER al Juzgado de Ejecución que intervenga que se dispone el inmediato TRASLADO Y ALOJAMIENTO de Usando José Luque en el SERVICIO PENITENCIARIO a fin de que cumpla con la progresividad de la pena. IV.- DISPONER la inscripción en el sistema PROTEGER de las medidas proteccionales otorgadas en relación al condenado LISANDRO JOSÉ LUQUE respecto de C.A.V, DNI N°50.113.654, domiciliada en Barrio Alta Tensión s/n, Formosa, celular 3704-902215; dispuestas en este fallo, lo que se efectivizará por secretaría del Tribunal. V.- DAR INTERVENCIÓN, en consideración al contexto de violencia que padecieron C.A.V, DNI N°50.113.654, a alguna institución u organización especializada en cuestiones de género, para que tomen contacto con ella y puedan brindarle en caso que lo requieran la atención integral que dispone la Ley 26.485 en su artículo 10, pues la protección que pretenden dar a la mujer víctima la citada normativa y los instrumentos internacionales citados en el presente, excede de la que pueda brindarse en el marco de un proceso penal. VI.- EXHORTAR a las partes a dar cumplimiento a lo establecido en la Regla N° 5 de las Reglas de Heredia que dispone: "...Prevalecen los derechos de privacidad e intimidad, cuando se traten datos personales que se refieran a niños, niñas, adolescentes (menores) o incapaces; o asuntos familiares; o que revelen el origen racial o étnico, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos; así como el tratamiento de los datos relativos a la salud o a la sexualidad; o víctimas de violencia sexual o doméstica; o cuando se trate de datos sensibles o de publicación restringida según cada legislación nacional aplicable o hayan sido así considerados en la jurisprudencia emanada de los órganos encargados de la tutela jurisdiccional de los derechos fundamentales. En este caso se considera conveniente que los datos personales de las partes, coadyuvantes, adherentes, terceros y testigos intervinientes, sean suprimidos, anonimizados o inicializados, salvo que el interesado expresamente lo solicite y ello sea pertinente de acuerdo a la legislación...", recomendando tanto a LISANDRO JOSÉ LUQUE, sus defensores técnica como así también al resto de las partes intervinientes, evitar hacer futuras referencias expresas a la presente causa, el resultado final arribado y cualquier dato referencia) de la C.A.V sin observar los recaudos pertinentes supra detallados, ello en atención a lo dispuesto por la Ley 26.485 de protección integral de la mujer; la Convención Americana de Derechos Humanos, Convención Belém Do Pará y la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y los demás instrumentos que complementan el corpus juris internacional en materia de protección de la integridad personal de las mujeres, y en virtud de salvaguardar el derecho a la intimidad de C.A.V. evitar posibles circunstancias revictimizantes, medida que será registrada en el sistema PROTEGER. VII.- REGULAR los honorarios profesionales devengados en el ejercicio de la defensa técnica, ...VIII.- DISPONER el DECOMISO el efecto consistente en: ... IX.- IMPONER el PAGO en concepto de Tasa de Justicia a cargo del condenado LISANDRO JOSÉ LUQUE, de la suma de MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125), quien deberá efectivizarlos dentro de los cinco días de quedar firme la presente (art. 26 inc. "d" ley N° 4182). X.- RECARATULAR la presente causa la cual versará "LUQUE LISANDRO JOSÉ S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL" XI- DISPONER la prohibición de todo tipo de contacto y acercamiento a la menor CAV DNI, N.o 50.113.654 domiciliada en Barrio Alta Tensión s/n Formosa, celular 3704-902215 a una distancia no menor a 500 metros, tanto a la misma como a su grupo familiar, independientemente de que la pena es en efectivo y privado de libertad, la prohibición de todo tipo de contacto y acercamiento es no solo personal, sino también por cualquier vía, whatsapp, redes sociales, comunicación, etcétera. NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE Y PROTOCOLICESE. ARCHÍVESE la causa. - FDO. DRA.: ADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZ/A DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA).- La pena impuesta quedará compurgada el día hasta el agotamiento de su Pena, que se producirá el día veintiocho de junio de dos mil diecinueve (28/06/2029).- Gral. José de San Martín, Chaco, 29 de Mayo del 2024.-

Dr. Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:07/08 V:16/08/2024

>*<

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **Hugo Hernán Díaz**, alias "Carim", D.N.I. No 31.749.067, de nacionalidad argentina, con 37 años de edad, de ocupación ladrillero, primer grado de escuela primaria, sabe leer y escribir, domiciliado en Pueblo Viejo, de la Localidad de Pampa del Indio, de estado civil: soltero, sin hijos; que ha nacido en Pampa del Indio, Chaco, en fecha 09/08/1985, Que es hijo de: Florencio Díaz (V) y de Margarita Medina (V); y que anteriormente ha residido en: Buenos Aires. Que ha cursado estudios en: Escuela No 968 Pampa del Indio, Chaco.- Quien se encuentra alojado en la Comisaria de Pampa del Indio, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**DIAZ HUGO HERNÁN S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" EXPTE. N° 1826/2024-5, se ejecuta la Sentencia

Nº 150/24 de fecha un día del mes de julio del año dos mil veinticuatro, dictada por la Sala Unipersonal No 2, de la Cámara Primera en lo Criminal, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en la causa Caratulada: "Díaz, Hugo Hernán s/homicidio" Expte. Nº 2373/2023-5, se dictó el Fallo que en su parte pertinente reza: "...FALLA: L- Condenando al imputado Hugo Hernán Díaz, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de homicidio simple (art. 79 del C.P.), a sufrir la pena de nueve (9) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa No 2373/2023-5, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. II.-Fijando en concepto de Tasas de Justicia a cargo del condenado Hugo Hernán Díaz, la suma de siete mil quinientos pesos (\$7.500), quien deberá efectivizarlos dentro de los cinco días de quedar firme la presente (art. 8 de la Ley No 840-F). IV.- Regulando los honorarios profesionales de los Dres. Miguel Ángel Feldmann y Alan Federico Feldmann en la suma de doscientos-1 treinta y cinco mil pesos (\$ 235.000) (50% para cada uno), a cargo de su defendido, quien deberá efectivizarla dentro de los diez (10) días de quedar firme la presente, con notificación a Caja Forense y debiendo el profesional efectuar los aportes de ley. Consentida que fuere la presente, dése cumplimiento a la ley No 22.117 y comuníquese a la División Antecedentes personales. Con lo que no siendo para más se da por finalizado el acuerdo, firmando la Señora Presidente de la Sala Unipersonal No 2, por ante mí que doy fe. Regístrese, notifíquese, protocolícese, líbrense los recaudos pertinentes y oportunamente archívense los autos.- FDO DRA. VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ/A DE CÁMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CÁMARA)... La pena impuesta quedará compurgada el día hasta el agotamiento de su Pena, que se producirá el día nueve de Noviembre del dos mil treinta dos (09/11/2032).- Gral. José de San Martín, Chaco, 05 de julio del 2024.-

Dr. Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:07/08 V:16/08/2024

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **CELIA SILVANA ROBLEDO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI Nº 36197405, nacido en RESISTENCIA, el día: 20/09/1986, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: Mz 63 Casa 22 de Barrio Edison de Resistencia - Chaco. Tel 3624-085510 (hija - Kiara Robledo), hijo de Aurelio Robledo y Celia Barrio, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**ROBLEDO CELIA SILVANA S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA CON PRISION DOMICILIARIA**", Expte. Nº 20502/2024-1, se ejecuta la Sentencia Nº 110/24 de fecha 26/06/2024, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.- CONDENANDO a ROBLEDO CELIA SILVANA, ya filiada, como autora penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION, (Art. 5, inc. C de la ley 23.737), a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por el hecho ocurrido el día 6 de septiembre del 2023, en el domicilio sito en calle Fortin Warnes 3885, ciudad; requerido a juicio por la Fiscalía Antidrogas Nº 1, en la causa Nº 31962/2023-1, caratulada: "ROBLEDO CELIA SILVANA Y ROBLEDO ROCIO S/ INFRACCION A LA LEY 23.737", Expediente Policial: 130/297-258-E/2023. CON COSTAS.III.- UNIFICANDO, por composición, la pena aplicada a ROBLEDO CELIA SILVANA, ya filiada, por esta Cámara Tercera en lo Criminal, en Sentencia Nº 141/23 de fecha 06/07/2023, dictada por esta Cámara Tercera en lo Criminal, y sometido a control del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1, bajo la carátula "ROBLEDO, CELIA SILVANA S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA -PRESO CON PRISIÓN DOMICILIARIA", Expte. Nº. 26547/2023-1, en consecuencia, CONDENÁNDOLA a la PENA ÚNICA de SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por la comisión de los delitos de "TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION – Art. 5 Inc. 'C' de la Ley 23.737 (CUATRO HECHOS) y TENENCIA SIMPLE ESTUPEFACIENTES ART 14, PRIMER PARRAFO DE LA LEY 23.737, TODOS EN CONCURSO REAL ART 55 DEL CP.". IV.- DECLARANDO a la condenada ROBLEDO CELIA SILVANA REINCENTENTE POR PRIMERA VEZ, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos y las previsiones del Art. 50 del C.P... Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ/A DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 05 de Agosto del 2024.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:07/08 V:16/08/2024

>*<

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **GREGORIO OJEDA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI No 23.418.091, nacido en CIERVO PETISO, el día: 04/01/1974, de 50 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: COLONIA EL SALVAJE - LEGUA 189 CIERVO PETISO, hijo de OJEDA, ROSARIO y FERNÁNDEZ, FELIPA.- Quien se encuentra alojado en la Unidad Penitenciaria II de Gral. Jose de San Martin, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**OJEDA GREGORIO S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" EXPTE. Nº 1643/2024-5, se ejecuta la Sentencia Nº 15 de fecha 21 de mayo del 2024, dictada por el Juzgado Correccional de Gral Jose de San Martín, Chaco, en la causa Caratulada: "OJEDA GREGORIO S/ ABUSO DE ARMA DAÑOS EN CONCURSO REAL Y TENENCIA ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO DE USO CIVIL EN CONCURSO IDEAL" Expte. Nº 68/2018-5, se dictó el Fallo que en su parte pertinente reza: "...FALLA: I) CONDENAR en la presente causa Nº 68/2018-5 caratulada: "OJEDA GREGORIO S/ ABUSO DE ARMA DAÑOS EN CONCURSO REAL Y TENENCIA ILEGAL

DE ARMAS DE FUEGO DE USO CIVIL EN CONCURSO IDEAL" al imputado GREGORIO OJEDA, DNI No 23.418.091, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO DE ARMA, DAÑOS Y TENENCIA ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO DE USO CIVIL EN CONCURSO IDEAL (previstos en los Arts. 104,183 y 189 bis, Inc. 2 primer párrafo, en función del Art. 54, todos del Código Penal) UNIFICANDO LA PRESENTE con la Sentencia No 101/20 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en el Expte 1116/2019-5; FIJANDO COMO PENA ÚNICA POR COMPOSICIÓN de 12 AÑOS Y NUEVE MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, como autor responsable de los delitos de de HOMICIDIO SIMPLE AGRAVADO POR SER COMETIDO MEDIANTE EL EMPLEO DE UN ARMA DE FUEGO Y AMENAZAS CON ARMAS EN CONCURSO REAL, (previsto por el art. 79 en función del art. 41 bis y el art. 149 primer párrafo, segunda parte, todo en función del art. 55, todos del Código Penal), más ABUSO DE ARMA, DAÑOS Y TENENCIA ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO DE USO CIVIL EN CONCURSO IDEAL (previstos en los Arts. 104,183 y 189 bis, Inc. 2 primer párrafo, en función del Art. y 54, todos del Código Penal). CON COSTAS, conforme a las pautas dadas en los considerandos; bajo los mismos hechos y reglas de la anterior condena mencionada .y agregando la siguiente Perimetral a cumplirse al momento de recuperar su libertad: por la cual se le impone al condenado por el término de DOS AÑOS una Prohibición de acercamiento hacia la víctima IGNACIO OJEDA DNI: 24.763.464, argentino, Estado Civil Soltero, jornalero, domiciliado en Planta Urbana, Laguna Limpia; a una distancia nunca menor a 300 metros. CON COSTAS, conforme a las pautas dadas en los considerandos. II) COSTAS: DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 840-F debiendo el imputado OJEDA GREGORIO depositar en el Nuevo Banco del Chaco la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) en concepto de Tasa de Justicia. A su vez, integran las COSTAS los HONORARIOS de su abogado defensor que intervino en la presente causa, se imponen las mismas al imputado GREGORIO OJEDA, para el DR. HECTOR ADRIÁN ARAUJO, por la labor desplegada en la presente causa, en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$235.000,00), conforme a los Arts. 1, 3, 4, 13 y 28 de la Ley Arancelaria Provincial. Comuníquese a la A.T.P. Cúmplase con los aportes de ley. III) OPORTUNAMENTE, remítase copia de la presente Sentencia al Juzgado de Ejecución Penal, solicitando informe sobre el anterior cómputo de pena para actualizar el mismo en relación a la condena unificada. IV) DECOMISAR el secuestro de autos. V) NOTIFIQUESE, REGISTRESE PROTOCOLICESE Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE LA PRESENTE CAUSA.... FDO. DRA.: BIANCHI BABIANA MIRNA GRACIELA (JUEZ/A - JUZGADO CORRECCIONAL), SILVESTRI GASTON RAFAEL (SECRETARIO/A TRAMITE - JUZGADO CORRECCIONAL).. La pena impuesta quedará compurgada el día hasta el agotamiento de su Pena, que se producirá el día veintisiete de Enero del dos mil treinta dos (27 de enero de 2032).- Gral. José de San Martín, Chaco, 19 de Junio del 2024.-

Dr. Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:07/08 V:16/08/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, con asiento en calle 25 de Mayo N° 338 - 2do. Piso, de la ciudad de P. R. Sáenz Peña, Chaco; a cargo de la Dra. MARÍA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ; hace saber que en los autos caratulados: "**BAMANA SRL s/ CANCELACIÓN DE CHEQUE**" - Expte. N° 1844/2023-2-C, se ha promovido ACCIÓN de CANCELACIÓN DE CHEQUE y dictado la siguiente resolución judicial en fecha 05 de junio de 2024, la cual en su parte pertinente dice: AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) ORDENAR la cancelación del cheque perteneciente a la cuenta corriente Nro. 008/06, correspondiente al Banco Santa Fe, Sucursal Arteaga, cuya numeración es: 84599509 por el monto total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS (\$ 484.802,00) correspondiente a la cuenta corriente cuyo titular es AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS SOC. COOP. LTDA. (CUIT N° 30-52571862-6) con domicilio real en San Martín N° 465, de la ciudad de Arteaga, Provincia de Santa Fe Corresponde, por lo tanto, publicar edictos, por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 Decreto Ley 5965/63, ratificado por Ley 16478 agregado al antiguo Código de Comercio por aplicación supletoria conforme decreto Ley 4776/63, por cuanto de conformidad a lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 26.994, las leyes que al momento de su sanción complementan el Código de Comercio, exceptuando las establecidas en el artículo 32, mantienen su vigencia como leyes que complementan al actual Código Civil y Comercial de la Nación, por lo que deberá aplicarse como norma especial en los términos del art. 1852 CCC. Se hará saber que quienes presten oposición deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite correspondiente en el término de sesenta (60) días contados a partir publicación. Fdo. MARÍA LAURA PRAXEDIS ZOVAK - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA- CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - 27 de junio de 2024.-

Dra. Ana Priscila Wolcuff

Secretaria Provisoria

R. N°:205.474

E:05/08 V:02/09/2024

————— >*< —————

FE DE ERRATAS: Se deja constancia que en la Edición N° 11.130 de fecha 09 de agosto de 2024, al momento de la publicación del Edicto efectuada bajo recibo N° 205.923, se consignó erróneamente la carátula del expediente, siendo la correcta "**JUDIS, OMAR VICENTE S/ SUCESION AB-INTESTATO**".-----

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS GENARO SCAVO S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, Expte Nº E-3-2024-36627-AE / ID 32501, caratulado: "**CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS GENARO SCAVO S.A. S/Inscripción de Directorio**", se hace saber por un día que, los accionistas de la entidad han resuelto en Asamblea General Ordinaria el día 29 de Abril de 2024 que el nuevo Directorio quede constituido como se detalla a continuación: PRESIDENTE DIRECTORIO: Nombre y Apellido: Ana María Scavo, Nacionalidad: Argentina, Fecha de Nacimiento: 02/06/1972, Estado Civil: divorciada, D.N.I. 22.679.967, C.U.I.T. Nº 27-22679967-8, Profesión: contadora, Domicilio: La Cangayé Nº560 - Resistencia - Chaco, Domicilio Especial: Ruta 11 KM 1006,2- Resistencia - Chaco. DIRECTORA SUPLENTE: Nombre y Apellido: María Inés Scavo, Nacionalidad: Argentina, Fecha de Nacimiento: 02/12/1975, Estado Civil: soltera, D.N.I. Nº 24.880.974 C.U.I.T. Nº 23-24880974-4, Profesión: Arquitecta, Domicilio: San Fernando Nº553- Resistencia - Chaco, Domicilio Especial: Ruta 11 KM 1006.20- Resistencia - Chaco. Quienes durarán en sus funciones tres (3) años. Período comprendido entre 29/04/2024 y 29/04/2027. Resistencia, 30 de julio del 2024.

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

R. Nº:206.044

E:16/08/2024

————— >*< —————

F.M. LIBERTAD LAS BREÑAS S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados "**F.M. LIBERTAD LAS BREÑAS S.R.L. S/ Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales -Modificación cláusula 4º del Contrato Social Constitutivo-** Expte Nº E-3-2024-37951-Ae / Id 32600" - Se hace saber por un día que por Acta de Reunión de Socios Nº 7 de fecha 14 de junio de 2024 y por Contratos de Cesión de Cuotas Sociales de fechas 18/04/2022 y 16/09/2020, *los Sres. Socios Gustavo J. Valdez, DNI/CUIT Nº 20-24093297-0, nacido el 27/01/1975, periodista, cede, vende y transfiera a favor de Jorge O. ARAUJO, DNI/CUIT Nº20-12592393-4, nacido el 05/04/1959, comerciante, y este cede, vende y transfiere a Walter C. STACH, DNI/CUIT Nº: 20-16936112-7, nacido el 16/09/1964 Licenciado en Comunicación Social, todos con domicilio en Las Breñas-Provincia del Chaco, dejando de pertenecer a la Sociedad F.M. LIBERTAD LAS BREÑAS S.R.L., Inscripta bajo Nº 52, fs. 663/675, Tomo I, 3º Cuerpo, de fecha 30/08/2017; y por lo que la cláusula 4º del capital social, queda redactado de la siguiente manera CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), representado por TRESCIENTAS (300) cuotas sociales de valor pesos Un Mil (\$ 1000) cada una, con derecho a un voto por cuota, totalmente suscriptas e integradas de la siguiente manera: Jorge Ornar ARAUJO, ciento sesenta y cinco (165) cuotas sociales que hace un total de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (\$ 165.000) y Walter Cesar STACH, ciento treinta y cinco (135) cuotas, que hacen un total de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$135.000). Quedando las demás clausulas sin modificar. Resistencia 13 de agosto de 2024.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

R. Nº:206.060

E:16/08/2024

————— >*< —————

CAMPO AÉREO S.A.S.

EDICTO: Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, Bajo Expte E3-2024-42969-AE ID 32914 "**Campo Aéreo S.A.S. S/ INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD**", Se hace saber por un día que, los señores Casullo Enrique Lucio, DNI Nº 31.720.617, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en Republica Checa-Casa Nº 26 de la ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco y Cabrera Maria Lily Ana, DNI Nº 13.167.360, argentina, mayor de edad, divorciada, con domicilio en Cs. 26 S/N Bº AMUDUCH de la ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco; decidieron crear una sociedad que regirá bajo el nombre de "Campo Aéreo SAS", con SEDE SOCIAL en Casa 26 S/N Bº AMUDUCH, de la ciudad de Las Breñas Provincia del Chaco. la sociedad tiene por OBJETO dedicarse, por cuenta propia, ajena o de terceros asociados, en cualquier punto del país y/o del extranjero, las siguientes actividades: 1) Servicio de Pulverización, desinfección y fumigación Aérea 2) Servicio de mantenimiento de Aeronaves y sus accesorios; La sociedad podrá realizar todas las operaciones relacionadas directa o indirectamente con el objeto social, ya sea, por cuenta propia o de terceros, y podrá participar en otras sociedades, asociaciones y empresas vinculadas con la actividad. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social estará integrado por la suma \$ 1.000.000,00 (Pesos Un Millón), dividido en Cien (100) acciones de clase Ordinarias Nominativas No Endosables, de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) El Sr. Casullo Enrique Lucio, suscribe 50 acciones, por un valor total de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00), que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital accionario y la Sra. Cabrera María Uly Ana: suscribe cien (50) acciones por un valor total de pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00) que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital accionario. PLAZO: Noventa y Nueve (99) años contados desde el día de su inscripción registral. ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por el Sr. Casullo Enrique Lucio, mayor de edad con DNI Nº 31.720.617, soltero, Profesión Aero Aplicador, domiciliado en Republica Checa-Casa 26 S/N de la ciudad de Las Breñas y el cargo del ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por la Sra.: Cabrera María Lily Ana, mayor de edad, con DNI Nº13.167.360, Divorciada, Profesión Comerciante, domiciliado en Casa 26 S/N del Bº Amudoch de

la ciudad de Las Breñas, con plazo de duración en sus cargos de indeterminado La sociedad prescinde de sindicatura. CIERRE DEL EJERCICIO: el día 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 07 de Agosto de 2024.

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

R. Nº:206.061

E:16/08/2024

LOS MADEROS S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas jurídicas y Registro Público de Comercio en Autos Caratulados: **LOS MADEROS SRL s/ Insc. De Cesión de Cuotas Sociales** -Modificación artículo 4º del Contrato Social Constitutivo – Expte nº E3-2024-31454-AE, ID 32087. Se hace saber por un día que por Contrato De Cesión de Cuotas Sociales de fecha 10 de mayo 2024 y Acta de Reunión De Socios Nº de fecha 31 de mayo 2024, se decide: *la Sra. Ontiveros Marina actuando a nombre y cuenta del Sr. Oliveyra Nimias mayor de edad, dni Nº 36.018.042 nacido 10/10/1992, soltero, Comerciante, domiciliado en Marcelo T. Alvear 375 "8 C" (a través de Poder General Amplio de Administración Autorizado por el escribano Brian Roganovich titular registro Nº149 ciudad) cede y transfiere a favor del Sr. Oliveyra Ivalu mayor de edad, dni Nº36.116.948 con nacida 01/11/1994 soltera, Comerciante, domiciliada en Mz 69 Pc 20 SNBarrio Metalúrgico - Resistencia, Chaco; la cantidad de Cincuenta Cuotas Sociales (50), con un valor de \$5.000 cada de la sociedad Sociedad LOS MADEROS SRL con Sede Social en Av. Sarmiento Nº757 2º A, Resistencia Chaco, CUIT Nº33-71759467-9. Inscripta en el Protocolo de SRL, Acta Nº54, Mat. Nº971, Fº640/655, Res. Nº857 de fecha 27/06/2023, del Tomo I (3 C), año 2023, c y ** modificando la cláusula 4º del contrato social constitutivo. Quedando el ARTICULO 4º de la siguiente manera: CUARTO - CAPTTAL: El capital societario se establecen la suma de pesos \$500.000 (quinientos mil) dividido en 100 (cien) cuotas de pesos \$5000 (cinco mil) valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto, según se detalla a continuación. Srta Oliveyra Ivalu: CINCUENTA (50) cuotas por valor de pesos cinco mil (\$5000) cada una; el Sr. Oliveyra Héctor Oscar: CINCUENTA (50) cuotas por un valor de pesos (\$5000) cada una. Quedando las demás cláusulas sin modificar. - Resistencia 13 de agosto de 2024.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

R. Nº:206.069

E:16/08/2024

URBANA S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General De Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos "**URBANA S.R.L S/ Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales- Modificación Clausula 4º del Contrato Social Constitutivo**", Expte. Nº E3-2024-31917-AE ID: 32173 se hace saber por un día, que según Acta de Reunión De Socios Nº 28 de fecha 20/05/2024; Declaratoria de Herederos de fecha 21/05/2024 en los autos caratulados "**BENOIST MASCHERONI, TERESITA MERCEDES S/SUCESIÓN AB- INTESTATO**" Expte. Nº 10.550/12; Protocolización de Actuaciones Judiciales en Escritura Pública Nº 29 de fecha 03/04/2024; y Contrato De Cesión Gratuito de fecha 30/04/2024; los socios deciden: a. Adjudicar el dominio de las Cincuenta (50) cuotas sociales que hubieran correspondido a la causante Teresita Mercedes Benoist Mascheroni, a Mariano CARRASCOSA, D.N.I. Nº 20.193.220; quedando en consecuencia, con la participación anterior, como único socio de la firma, titular de 300 cuotas sociales; b. Que por cesión de cuotas Mariano Carrascosa, CEDIÓ Y TRANSFIRIÓ - gratuitamente- seis (6) cuotas sociales cuotas sociales en favor de Vanina Fiorella ROVETTA SIMONASSI, D.M. Nº27.440.203, CUIT Nº 27-27440203-8, nacida el 26/05/1979, soltera, domiciliada en calle Arturo Illia Nº 147, de Resistencia-Chaco; de la firma "URBANA S.R.L.", CUIT 30-70842224-6 con domicilio en calle Posadas Nº 205 1º PISO Dpto. 1 - Resistencia-Chaco, Inscripta en el Registro Público de Comercio de Resistencia bajo nº 77 del Libro 37 Folios 630/638 de fecha 10/09/2003 de Sociedades de Responsabilidad y C. modificar clausula 4º del contrato constitutivo, quedando redactada de la siguiente manera CUARTA: "CAPITAL: el capital se fija en la suma de Pesos treinta mil (\$30.000) divididos en trescientas (300) cuotas partes de valor Pesos Cien (\$100) cada una, TOTALMENTE SUSCRITO E INTEGRADO de la siguiente manera: el sr. Mariano CARRASCOSA, con Doscientos Noventa y Cuatro (294) cuotas sociales, lo que representa el 98% del capital social; y Vanina Fiorella ROVETTA SIMONASSI con seis (6) cuotas sociales cuotas sociales, lo que representa el 2% del capital social." Quedando las demás clausulas sin modificar. - Resistencia, 12 de agosto de 2024.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

R. Nº:206.090

E:16/08/2024

LA MASCARA DEL TEATRO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Resistencia, Chaco Departamento San Fernando a los 08 del mes de Agosto de 2024, los socios que se convocará a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de agosto a las 18:30 horas en Evaristo Ramírez n 1050 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos socios para suscribir en el acta junto al presidente y secretario
2. Ratificación de la Memoria y Balance de año 2022 cerrado el 30/12/2022 A.G.O realizada 02/10/2023.
3. Ratificación de la comisión electa en la A.G.O del día 02/11/2022.
4. Lectura y Aprobación del balance 2023 e Informe de los síndicos periodo finalizado 30/12/2023.

5. Explicación de los motivos de que se realiza la asamblea fuera de término.
6. Cambio de domicilio y sede de la asociación que se constituya en Evaristo Ramírez 1050 de la ciudad de Resistencia.

Rubén Darío Leyes

Presidente

R. N°:206.045

E:16/08/2024

————— >*< —————

ASOCIACION ITALIANA DE RESISTENCIA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Asociados de la ASOCIACION ITALIANA DE RESISTENCIA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 3 de Septiembre de 2024, a las veinte horas (20hs), en la sede social de la Institución, sito en AYACUCHO N° 26, de esta ciudad a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados que confeccionen y suscriban el Acta de Asamblea;
- 2) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, Balances General, notas y anexos correspondientes al Ejercicio Económico N° 20 cerrado el 31/12/2023;
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio;
- 4) Motivos de la realización fuera de término de la Asamblea;
- 5) Ratificación de lo actuado por la Comisión Directiva durante el período 2023.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el artículo N° 34 del Estatuto que dice "En la primera convocatoria las Asambleas se celebraran con el 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, sino se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presente." La documentación referente a la Asamblea se encuentra disponible en la sede social de Ayacucho 26, Resistencia, Chaco, 08 de Agosto de 2024. COMISION DIRECTIVA."

Silvana Cremaschini

Secretaria

Marcela Murgia

Presidente

R. N°:206.047

E:16/08/2024

————— >*< —————

CLUB DE CAZA Y PESCA DEPORTIVA PUERTO LAS PALMAS

Las Palmas - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El CLUB DE CAZA Y PESCA DEPORTIVA PUERTO LAS PALMAS convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo lunes 16 de SEPTIEMBRE de 2024, a las 17.00 horas, en calle LAS HERAS N°106, BARRIO SANTARITA, de la localidad de LAS PALMAS, provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta de asamblea, juntamente con el presidente y secretario.
- 2) Tratamiento de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2023.
- 3) Renovación de autoridades.

Vallejos Edgardo German

Presidente

R. N°:206.048

E:16/08/2024

————— >*< —————

CLUB TIGRE SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO ASOCIACION CIVIL

San Bernardo - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocamos a los asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente, que se efectuará bajo modalidad presencial el día 21 de Agosto del 2024 a las 16:30 horas, Barrio 80 Viv. MZ 62 PC 11 San Bernardo - Chaco, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Renovación Total de las Autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas.
- 2) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estados de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Notas Complementarias y Cuadros Anexos correspondiente al Ejercicio N° 13 finalizado el 30 de Junio de 2024.

Georgel Gustavo Gabriel

Presidente

R. N°:206.068

E:16/08/2024

————— >*< —————

ASOCIACION ESPAÑOLA, MUTUAL, CULTURAL Y DEPORTIVA de CHARATA

Charata - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposición Estatuto Social y lo resuelto por la comisión Directiva en su reunión de fecha 30 de julio de 2024, convoca a los señores asociados de la Asociación Española, Mutual, Cultural y deportiva de Charata, a la Asamblea General

Ordinaria, a celebrarse el día 20 agosto de 2024, a las 20hs horas en Sede de nuestra Institución, sito en calle 25 de mayo n° 225 de Charata, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación de Acta Anterior.
2. Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea.
3. Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y gastos, Anexos y notas complementarias; correspondientes al Ejercicio Económico finalizados el 31 de diciembre de 2023.
4. Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023.
5. Renovación de la mitad de los integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
6. Consideración valor de cuota social.

Mabel Teresa Melchor*Presidente***R. Nº:206.072****E:16/08/2024**

————— >*< —————

ASOCIACIÓN CLUB DE VIALIDAD PROVINCIAL
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Club de Vialidad Provincial personería jurídica s/ Decreto N° 1759/73, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 31 de Agosto de 2024, a las 10 Hs. En el Club Personal de vialidad, en Ruta Nicolás Avellaneda Km 11.5 de la localidad de Resistencia, provincia del Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1)- Memoria y Balance de los Ejercicios Cerrados al 30/06/2016, 30/06/2017, 30/06/2018, 30/06/2019, 30/06/2020, 30/06/2021, 30/06/2022 y 30/06/2023
 - 2)- Renovación total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta
 - 3)- considerar Aumento de Cuota Social, debido a que es imposible afrontar los gastos actuales del club.
- Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la secretaría del Club, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11, Secretaría privada en los horarios de 06 a 13 Hs, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma
- Publíquese durante dos (2) días en un diario de cobertura provincial con una anticipación de 15 día corridos como mínimo.

Hugo Alberto Varela*Presidente***R. Nº:206.083****E:16/08/2024**

————— >*< —————

CIRCULO MEDICO DEL SUD CHAQUEÑO
*Villa Ángela - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 62° de nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva del Círculo Médico del Sud Chaqueño, convoca a Ud., a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, que se realizará en nuestra sede social de la calle 9 de Julio N° 117, de la ciudad de Villa Angela, el día 30 de Agosto de 2024, a la hora 21 hs para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anual Ordinaria Anterior.
- 2°) Elección de tres (3) asambleístas para aprobar el Acta de la Asamblea y firmarla juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3°) Consideración de las causas por el cual se realiza la Asamblea fuera de término.
- 4°) Lectura y consideración de la Memoria Anual y el Balance General, estado de resultados, cerrado al 30 de abril de 2024.
- 5°) Elección de tres (3) miembros para integrar la comisión escrutadora de votos, junto a un fiscal para cada lista presentada y la Secretaria Electoral. -
- 6°) Escrutinio y recuento de votos para la renovación total de la Comisión Directiva, Revisores de Cuentas y Tribunal Disciplinario por el término de dos (2) años. -
- 7°) Proclamación de las nuevas autoridades. -

NOTA: TRANSCURRIDA UNA (1) HORA DESPUÉS DE LA FIJADA EN LA CONVOCATORIA, LA ASAMBLEA SE REALIZARÁ CON EL NÚMERO DE SOCIOS PRESENTES Y SUS RESOLUCIONES SERÁN VÁLIDAS. NO SE SUSPENDE POR MAL TIEMPO.

Dra. Noelia Romina Fernández Dr. Daniel Enrique Zago*Secretaria**Presidente***R. Nº:206.085****E:16/08/2024**

————— >*< —————

ASOCIACION DEMOS, CAPACITACION Y APOYO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la ASOCIACION DEMOS, CAPACITACION Y APOYO convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 29 de agosto de 2024, a partir de la hora 14:00, en calle Vedia 630 of. 6 -1er Piso - Resistencia - Chaco, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con la presidente y secretaria.
- 2º) Justificación de la convocatoria fuera de término.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio cerrado el 31/12/2023.

Margarita H. Mazo
Secretaria

Maria Angelica Ortigoza
Presidente

R. N°:206.089**E:16/08/2024**

————— >*< —————

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DE AMIGOS 25 DE AGOSTO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 15/08/2024, a las 19.30 horas, en la sede social sito en Av. San Martin N° 190, de esta ciudad a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de motivos del llamado fuera de término de la presente asamblea.
- 2) Designación de un socio para presidir esta Asamblea y de dos socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y el secretario, el Acta de la misma.
- 3) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio N° 14 cerrado el 30 de junio de 2019 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los mencionados ejercicios.
- 4) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio N° 15 cerrado el 30 de junio de 2020 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los mencionados ejercicios.
- 5) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio N° 16 cerrado el 30 de junio de 2021 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los mencionados ejercicios.
- 6) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio N° 17 cerrado el 30 de junio de 2022 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los mencionados ejercicios.
- 7) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio N° 18 cerrado el 30 de junio de 2023 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los mencionados ejercicios.
- 8) Fijar el nuevo valor de la cuota social.
- 9) Elección de tres miembros para conformar una comisión escrutadora de votos. -
- 10) Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. -

Artículo 32º: En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presente.

Carlos Ramirez
Presidente

R. N°: 206.017**E:14/08/2024**

————— >*< —————

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
CONVOCATORIA ASAMBLEA DE DISTRITO

El Consejo de Administración convoca a Asamblea, bajo la modalidad a distancia, mediante la aplicación Zoom, para el día 14 de septiembre de 2024 a las 10 horas, domiciliados en la Provincia de Chaco integrando el Distrito 1 del 34516 al 1799850; Distrito 2 del 1799852 al 2469386; Distrito 3 del 2469407 al 3094417; Distrito 4 del -3094420 al 3490589 y Distrito 5 del 3490593 al 3899781; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

(en todas las Asambleas de Distrito): 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos -(2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito, indicando el correo electrónico para recibir las notificaciones y se remitirá al Consejo de Administración para su tratamiento, al correo electrónico presidencia@triunfoseguros.com, contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Estatuto Social, Artículo 51) y el resultado se comunicará al correo electrónico que se indique en las listas. Los Asociados de los Distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste (Estatuto Social, Artículo 51). En los plazos conforme el Estatuto Social, Artículo 48, los Asociados deberán solicitar la credencial que acredite su condición de asociado al correo electrónico presidencia@triunfoseguros.com y de corresponder, se le enviará la credencial y los datos necesarios (ID) de la aplicación Zoom

para su correcto acceso a la Asamblea. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de Asociados presentes. El Consejo de Administración. Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, 26 de Julio de 2024.

Luis Octavia Perrini
Presidente

R. N°: 206.004

E:14/08 V:19/08/2024

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
Provincia del Chaco

SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACION

LICITACION PÚBLICA N° 134/2024 (SUSPENDIDA)

ORGANISMO SOLICITANTE: MINISTERIO DE SALUD.

INFORMAMOS: que la Licitación Pública N° 134/24, tiene como objeto la contratación de un (1) servicio de treinta y siete mil ciento cincuenta y ocho (37.158) viandas: almuerzo y cena, destinadas al consumo por un período aproximado de tres (3) meses del personal autorizado del Hospital “Dr. Julio C. Perrando”, dependiente del Ministerio de Salud, por un monto aproximado de pesos doscientos noventa y un millones trescientos dieciocho mil setecientos veinte (\$ 291.318.720), prevista para el día 20/08/2024, queda SUSPENDIDA POR CUESTIONES TÉCNICAS.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6° Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662

Christian Javier Mescher
Director A/C

s/c

E:16/08/2024

————— >*< —————
**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
LOTERIA CHAQUEÑA
PROVINCIA DEL CHACO**
LICITACION PUBLICA N°584/2024

OBJETO: Se solicita la adquisición de 08 (ocho) equipos de aires acondicionado para el edificio central, ubicado en Güemes N° 46, perteneciente a este Organismo.

APERTURA: Día 22 de Agosto del 2024 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes 46 Resistencia - Chaco.

PLIEGOS: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 10.000,00 (PESOS DIEZ MIL) cada sobre.

INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES: Departamento Arquitectura y Mantenimiento de LOTERIA CHAQUEÑA, Güemes N° 46 - RESISTENCIA - CHACO - TE 0362-4446750/59 interno 1106 o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar.

C.P. Silvia Beatriz Navarro
Gerente Financiero Contable

s/c

E:16/08/2024

————— >*< —————
PODER JUDICIAL
Provincia del Chaco

LICITACIÓN PRIVADA DE VENTA N° 02/2024 - EXPEDIENTE N° 211/24

OBJETO: VENTA DE PAPELES Y MATERIAL DE DESCARTE

DESTINO: SECRETARÍA GENERAL DE ARCHIVO

FECHA DE APERTURA: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024

HORA: 09:00 hs.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) RESISTENCIA: DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS de la Dirección General de Administración, sito en calle Brown N° 255, 1er Piso.

2) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: CASA DEL CHACO sito en Av. Callao N° 322.

3) INTERNET: <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) VALOR DEL PLIEGO: 100 UNIDADES TRIBUTARIAS = \$ 1.100,00 (Pesos un mil cien)

5) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

6) **MONTO:** \$ 750.000,00 (Pesos setecientos cincuenta mil).

Cp Ramirez Daram Evelyn

Dpto. Compras y Suministros

s/c

E:14/08 V:19/08/2024

>*<
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Provincia Del Chaco
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N°2825/2024

OBJETO: Adquisición de cuatro (04) arneses anticaída cr02 reg. bandas cint. caran 5 regulaciones-2 argolla de sujeción-1 argolla anticaída dorsal, diez (10) anteojos rígidos de vanguardia transparente, cuatro (04) colas de amarre plana de 1.5 mts, ocho (08) guantes vaqueta medio paseo talla N°10 certificado, ocho (08) guantes descarné 1/2 paseo certificado talla N°10, ocho (08) guantes de goma dieléctrico glovez clase 00 (2500v), treinta y dos (32) carcasas de pascala clase B color amarillo, dos (02) botiquines de chapa pintura horneada 252x 170 x 74 línea E, treinta y dos (32) fajas lumbares grafa OMBU, dos (02) rollos cinta peligro x 200 mts., cuatro (04) carteles corrugados 50x70 "hombre trabajando", cuatro (04) protectores auditivos libus alternative nrr 22, cinco (05) chalecos reflectivo fluo de seguridad, treinta y dos (32) respiradores Steel pro n95 f 720v con válvula, destinados para el personal que cumple funciones de mantenimiento en los distintos sectores del Ministerio de Desarrollo Humano, dependientes de la Dirección de Logística e Infraestructura.

APERTURA: El día 28 de agosto de 2024, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano, sito en Avenida 25 de mayo N° 855 – Planta Alta - Resistencia-Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano, sito en calle 25 de mayo N° 855 – Planta Alta, hasta la hora y día fijado en el párrafo anterior.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos tres millones setecientos veinticuatro mil cientos sesenta y siete con 00/100 (\$3.724.167,00).

PRECIO DEL PLIEGO: pesos dos mil (\$2.000,00), las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial – ATP – y/o sellado ATP web - Autoliquidación Impuestos de Sellos Resistencia – Chaco.

Sr. Juan José Rojas

A/C Dirección de Administración

s/c

E:07/08 v:16/08/2024

>*<
PODER JUDICIAL
Provincia del Chaco
LICITACIÓN PÚBLICA N° 589/24 - EXPEDIENTE N° 195/24

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONTROL Y RECARGA DE MATAFUEGOS.-

DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES.-

FECHA DE APERTURA: 21 de agosto de 2024

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2)INTERNET: <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3)VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

4)HORARIO DE ATENCION: de 7,30 a 12,30 Hs.

5)MONTO ESTIMADO: \$ 10.000.000,00 (Pesos diez millones).

Carla Fernandez Larre

Dpto. Compras y Suministros

s/c

E:07/08 V:16/08/2024



ANEXO I

0344-24

25 ABR 2024

RESISTENCIA,

VISTO: La Actuación Electrónica N° E24-2024-1864/Ae, del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se tramita el llamado a Licitación Pública N° 122/24, destinado a la "ADQUISICION DE CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (4.750) LITROS DE COMBUSTIBLE, DESTINADO A LA FLOTA VEHICULAR DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA" con un Presupuesto Oficial de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.961.250,00.=);

Que conforme el Pliego que obra agregado a la Actuación Electrónica del VISTO, se prevé un plazo de entrega inmediato, en vales de diez (10) litros, sin fecha de vencimiento, a entregar en surtidores y la forma de pago a quince (15) días de fecha de facturación;

Que existiendo factibilidad presupuestaria para esta erogación corresponde el dictado del presente instrumento legal autorizando el llamado a Licitación Pública N° 122/24, con encuadre en lo establecido las previsiones del Art. 4, inc. c) del Decreto 65-24, el Artículo 132 inc. a) de la Ley N° 1092-A -De Administración Financiera- y la Ley N° 555-R (Código de Aguas);

Que, dicha adquisición es necesaria para que el Organismo cumpla con sus misiones y funciones establecidas en el Código De Aguas Ley N° 555-R, por ello es menester el dictado del presente Instrumento Legal; por lo que

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA**RESUELVE :**

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares para el llamado a Licitación Pública N° 122/24, para la "ADQUISICION DE CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (4.750) LITROS DE COMBUSTIBLE, DESTINADO A LA FLOTA VEHICULAR DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA" con un Presupuesto Oficial de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.961.250,00.=), de conformidad a lo expuesto en los CONSIDERANDOS y la documentación obrante en la Actuación Electrónica N° E 24-2024-1864/Ae.

ARTÍCULO 2°: Autorízase a la Dirección de Administración a realizar el llamado a Licitación Pública mencionada en el Artículo 1°, destinada a la provisión allí consignada.

ARTÍCULO 3°: Fijase como fecha de Apertura de la Licitación Pública N° 122/24, el día 3 de mayo de 2024 a las 10:00 horas, con recepción de las ofertas en la Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua hasta las 09:45 horas del día señalado.

Carlos V. Fonteyra
VO CAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 26.235.116

Dr. Ing. Jorge Victor Pilar
PRESIDENTE
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
CUI 23-15119678-8



RESISTENCIA
ARTÍCULO 4º: Concórrase la Comisión de Apertura de la Licitación Pública mencionada con la Srta. Laura Judith Cocca, Srta. María Rocio Concetti y el Sr. Andrés Eduardo Stankiewicz, quienes también deberán analizar las ofertas recepcionadas, debiendo expedirse en un plazo no mayor de dos (2) días contados a partir de la fecha de apertura.

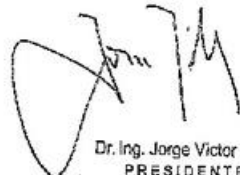
ARTÍCULO 5º: Impútese la erogación emergente de la presente a la partida del Programa 1: Actividad Central. Actividad 02: Administración y Recursos Humanos. (1-0-0-2). Parida 250-Subpartida 256 de la Jurisdicción 24 –Administración Provincial del Agua- de conformidad a la naturaleza del gasto, el que se encuadra en lo previsto en el Art. 4, inc. c) del Decreto 65-24, el Artículo 132 inc. a) de la Ley N° 1092-A –De Administración Financiera- y la Ley N° 555-R (Código de Aguas).

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

0344-24.


Arq. Carlos V. Ferrayra
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 26.235.116


Dr. Ing. Jorge Victor Pilar
PRESIDENTE
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Cuit 23-18119678-8

Digitally signed by Sistema
Código de Fuente:
Date: 2024.08.16 08:45:45 AM



0759-24

"2024-Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"
Ley N° 3988-A

07 AGO 2024

RESISTENCIA,

VISTO: Las Resoluciones N° 0594/20; 0655/20; 1115/21; 1614/22; 1615/22; 1642/23; 0015/23 y la Actuación Electrónica N° E 24.2024.4116/Ae, de la Administración Provincial del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas Resoluciones se regularon los Servicios y Aranceles que la Dirección de Estudios Básicos brinda a través de los Departamentos: Catastro del Agua, Estudio Hídrico Superficial, Hidrogeología; Estudio de Suelos;

Que, dichos servicios, que son solicitados por Empresas y particulares, consisten en: Visado de planos vinculados a trámites de demarcación de Línea de Ribera; Estudios relacionados a la factibilidad de proyectos de urbanización y otros similares que requieran certificación, Otorgamiento de Certificaciones de riesgo hídrico para particulares, empresas u organismos. Aprobación de estudios hidrológicos para proyectos de adecuación hidráulica, como así también relacionados al uso de las imágenes satelitales, datos de climatología, de curvas IDF, alturas hidrométricas, aforos, fotografías aéreas, etc.. Otorgamiento de Permiso para uso precario de agua (Art. 96 Código de Agua); Inscripción y/o renovación del "Registro de Perforistas"; Análisis y aprobación de Estudios de Permeabilidad de Suelos;

Que, estos servicios demandan a los Departamentos relevamiento topográfico, generación y procesamiento de información, análisis de imágenes satelitales, estudios estadísticos de datos hídricos y climatológicos, estudios de permeabilidad de suelos, etc.;

Que, es necesario que el mantenimiento de equipos y las inversiones realizadas tengan su recupero, que se logre la difusión de los aranceles y de la potencialidad del uso de las mismas para los particulares y para otras áreas del estado provincial o nacional, se potencie el uso cotidiano de esta poderosa herramienta técnica;

Que, para regular los servicios mencionados se tomaron en cuenta los insumos que requieren tales áreas, como así también las horas necesarias de ocupación de los equipos computacionales relacionados al procesamiento de la información solicitada, y la dedicación extra del personal especializado en tal tema;

Que, resulta conveniente establecer el valor de los aranceles de cada servicio de manera que los mismos se actualicen en forma automática, por lo que para calcular el costo de los servicios mencionados se establecen los aranceles en litros de Gas-Oil Grado 3 (DIESEL INFINIA YPF);

Que, los aranceles se calcularán considerando el precio del Gas-Oil, Grado 3 (DIESEL INFINIA YPF), en Estaciones de Servicio de la ciudad de Resistencia, vigentes a la fecha de liquidación y según listados de los Anexos II, III, y IV y VI;


Ing. Carlos V. Ferreyra
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 26.235.116


Ing. Luis Castagno
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 16.551.246


Dr. Ing. Jorge Víctor Pilar
PRESIDENTE
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Cuit 23-16119678-9



"2024-Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"
Ley N° 3988-A

Que, el pago de los aranceles correspondientes a los servicios prestados puede efectuarse, además del pago en Tesorería, mediante transferencia bancaria, a la Cuenta Corriente con CBU: 3110030201000010348096, adjuntando el solicitante el comprobante de pago a los correos electrónicos detallados en el Anexo I;

Que, por el Art. 327 de la Ley 555-R la Administración Provincial del Agua funciona como organismo descentralizado del Poder Ejecutivo, y como persona jurídica de carácter público, tendrá autarquía administrativa sobre fondos y recursos que se asignen en el presupuesto y todo los demás que se pudieren asignar, además de los que acceden por gestión y recaudación propia;

Que por todo ello corresponde el dictado de la presente Resolución;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Dejar Sin Efecto, la Resolución N° 0594/20; 0655/20; 1115/21; 1614/22; 1615/22; 1642/23; y 0015/23, del Registro de este Organismo, de conformidad con el Visto y los Considerandos de la Actuación Electrónica N° E 24.2024.4116/Ae.

Artículo 2º: Regular los servicios del Departamentos de la Dirección de Estudios Básicos, para la utilización de información básica, de acuerdo al costo; formulario de solicitud y el circuito administrativo, especificados en las planillas que, como anexos I, II, III, IV, V y VI, que son parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º: Autorizar a la Dirección de Administración de la Administración Provincial del Agua a recaudar los montos regulados en el Artículo anterior, a través de la Tesorería, o mediante deposito o transferencia electrónica bancaria en la cuenta corriente habilitada para tal fin.

Artículo 4º: establecer que se realicen las liquidaciones de los servicios prestados, en base al precio al público por litro del Gas-Oil Grado 3 en surtidor, en estación de Servicio YPF, del Automóvil Club Argentino Resistencia vigente a la fecha de la liquidación, según las Planillas de los Anexos II, III, y IV y VI.

Artículo 5º: Registrar, comunicar, notificar al Área Estudios Básicos, Dirección de Administración, gírese copia al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, publicar en forma íntegra en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN N°

0759-24


Arq. Carlos V. Ferreyra
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 26.235.116


Ing. Luis Castagno
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 16.551.246


Dr. Ing. Jorge Víctor Pilar
PRESIDENTE
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
CUR 23-16119678-9



"2024-Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

Ley N° 3988-A

ANEXO I RESOLUCIÓN N°

0759-24

CIRCUITO ADMINISTRATIVO PARA SOLICITUD DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS

1. **SOLICITANTE:** Requiere el servicio: a) Mediante nota presentada por Mesa de Entradas y Salidas; o b), por correo electrónico al correo oficial de APA, en forma directa o mediante nota firmada adjuntada. En ambos casos el solicitante deberá consignar: Servicio requerido; Datos de la Empresa o particular; Domicilio legal, cuil-cuit y datos de contacto (número de TE y dirección de correo electrónico).
2. **MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS:** Recepciona y genera Actuación Electrónica pasando la solicitud a la Dirección de Estudios Básicos, indicando al Solicitante que deberá retirar la correspondiente Liquidación del Servicio solicitado en el Departamento interviniente de la Dirección de Estudios Básicos.
3. **DIRECCION DE ESTUDIOS BASICOS:** Recepciona solicitud de Mesa de Entradas y Salidas y la envía al Departamento que corresponda según el servicio solicitado, para la tramitación del pedido.
4. **ADMINISTRADOR DE CORREO ELECTRONICO:** En caso de que la solicitud se tramite mediante correo electrónico, el administrador a cargo del correo electrónico oficial, remitirá las solicitudes recibidas por vía electrónica al correo del Departamento que intervendrá. apacastrodelagua@gmail.com, apa.sih@chaco.gob.ar, hidrogeologia@apachaco.gob.ar, apa.dptosuelos@chaco.gob.ar.
5. **DEPARTAMENTOS RESPONSABLES DE CADA SERVICIO:** Una vez recepcionadas las solicitudes de los servicios, confeccionará la Liquidación del Servicio solicitado entregando al Solicitante original y copia para que realice el pago, en la mencionada Liquidación debe especificarse las modalidades de pago por las que puede optar el Solicitante: Pago directo en Tesorería de la Administración Provincial del Agua; o mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente de la Administración Provincial del Agua del Nuevo Banco del Chaco SA, CBU 3110030201000010348096.
6. **SOLICITANTE:** En caso de optar por el pago directo en Tesorería, deberá presentar en la misma original y copia de la Liquidación del Servicio para efectuar el pago. Si realiza el pago a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria establecida deberá enviar constancia del pago efectuado a los correos electrónicos del Departamento interviniente consignando los datos del Solicitante pagador y a que Liquidación de Servicios corresponde la transferencia efectuada.
7. **DEPARTAMENTOS RESPONSABLES DE CADA SERVICIO:** Enviarán a Tesorería (CUOF 07) las Actuaciones Electrónicas para el pago generadas como consecuencia de las solicitudes de servicios a fin de que ésta cuente con los datos correspondientes que le permitan efectuar la cobranza e imputación de los importes percibidos y generar los Recibos Electrónicos correspondientes.

Carlos A. Ferrer
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 26.235.116

Ing. Luis Castagno
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 16.551.246

Dr. Ing. Jorge Víctor Pilar
PRESIDENTE
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
CUIT 23-16119678-9



0759-24.

"2024-Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

Ley N° 3988-A

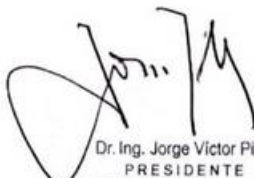
8. **TESORERIA:** En base a las Actuaciones Electrónicas recepcionadas procede al cobro de los servicios liquidados por cada Departamento interviniente, y confecciona el correspondiente Recibo, consignándose en el mismo todos los datos referidos a la Liquidación del Servicio abonado. En caso de que el pago se haya realizado en forma directa, entregará Recibo original al Solicitante, y el duplicado deberá agregarlo a la Actuación Electrónica correspondiente. Si el pago se realizó en forma electrónica, una vez identificada la transferencia recibida se confecciona el Recibo y se lo agrega a la Actuación Electrónica que corresponda.
9. **SOLICITANTE:** Una vez efectuado el pago deberá presentar constancia del mismo ante los Departamentos Responsables a fin de recepcionar el servicio solicitado.
10. **DEPARTAMENTOS RESPONSABLES DE CADA SERVICIO:** Cuando se reciban la constancia de pago por parte del Solicitante y/o se constate en la Actuación Electrónica generada que obra como e-parte agregada el correspondiente Recibo de Tesorería procederán a la entrega del servicio solicitado ya sea en forma presencial o mediante envío por correo electrónico en formato PDF o JPG.



Ing. Carlos V. Ferreyra
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 26.235.116



Ing. Luis Castagno
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 16.551.246



Dr. Ing. Jorge Víctor Pilar
PRESIDENTE
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
CUR 23-16119678-9



"2024-Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"
Ley N° 3988-A

ANEXO II RESOLUCIÓN N°

0759-24

DIRECCIÓN ESTUDIOS BÁSICOS
DEPARTAMENTO DE ESTUDIO HIDRICO SUPERFICIAL
ARANCELES SERVICIOS

ESTUDIOS HIDROLOGICOS DE PROYECTOS

SERVICIO	COSTO EN LITROS GASOL GRADO 3 DIESEL INFINIA
Aprobación de Adecuación hidráulica de rutas, obras de saneamiento, obras de riego y obras de manejo de agua	40

PRECIPITACION, ALTURAS HIDROMETRICAS, AFOROS Y CLIMATOLOGÍA

PRECIPITACION DATOS DIARIOS	COSTO EN LITROS GASOL GRADO 3 DIESEL INFINIA
Un (1) mes - Una (1) Localidad	5
Dos (2) a Seis (6) meses - Una (1) Localidad	10
Siete (7) a Doce (12) meses - Una (1) Localidad	12
Estadísticas Pluviométricas Cinco (5) años por Localidad	20
Curvas IDF	15

HIDROMETRÍA (Datos diarios y estadística mensual)	COSTO EN LITROS GASOL GRADO 3 DIESEL INFINIA
Un (1) mes - Una (1) estación	5
Doce (12) meses - Una (1) estación	10
Diez (10) años - Una (1) estación	20

DATOS DE AFORO	COSTO EN LITROS GASOL GRADO 3 DIESEL INFINIA
Por cada Aforo	5

DATOS DE CLIMÁTICOS	COSTO EN LITROS GASOL GRADO 3 DIESEL INFINIA
Un (1) mes - Una (1) estación	5
Doce (12) meses - Una (1) estación	7
Diez (10) años - Una (1) estación	10

Ing. Carlos V. Farreyra
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 26.235.116

Ing. Luis Castagno
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 16.551.246

Dr. Ing. Jorge Víctor Pilar
PRESIDENTE
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Cuit 23-16119678-9



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda km 12,5 - Rcia.

"2024-Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"
Ley N° 3988-A

0759-24.

RECUPERO DE GASTOS POR PROCESAMIENTO DE IMÁGENES

SERVICIO	SUPERFICIE (Hectáreas)	COSTO EN LITROS GASOIL GRADO 3 DIESEL INFINIA
Procesamiento de Imágenes	< = a 50000	5
Análisis de Uso del Suelo	< = a 50000	20
Procesamiento de Imágenes	de 50001 a 200000	10
Análisis de Uso del Suelo	de 50001 a 200000	40
Procesamiento de Imágenes	200001 a 500000	15
Análisis de Uso del Suelo	200001 a 500000	60
Procesamiento de Imágenes	500001 a 1500000	10
Análisis de Uso del Suelo	500001 a 1500000	120

RECUPERO DE GASTOS POR IMPRESIÓN DE PLANOS

TAMAÑO	PAPEL	COSTO EN LITROS GASOIL GRADO 3 DIESEL INFINIA
A4	Bond Opaco (Blanco) - línea	5
A3	Bond Opaco (Blanco) - línea	10
A2	Bond Opaco (Blanco) - línea	30
A4	Bond Opaco (Color) - imagen	5
A3	Bond Opaco (Color) - imagen	10
A2	Bond Opaco (Color) - imagen	40

RECUPERO DE GASTOS POR INFORMACIÓN EN PLANOS (Se entregan en formato digital pdf o jpg)

SERVICIO	SUPERFICIE (Hectáreas)	COSTO EN LITROS GASOIL GRADO 3 DIESEL INFINIA
Red Hídrica	< = a 50000	5
Taxonomías o Capacidad de Uso del Suelo	< = a 50000	5
Riesgo Agroclimático	< = a 50000	10


Mr. Carlos V. Ferreyra
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 26.235.116


Ing. Luis Castagno
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 16.551.246


Dr. Ing. Jorge Víctor Pilar
PRESIDENTE
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
CUIR 23-16119676-9



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda km 12,5 – Rcia.

0759-24.

"2024-Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"
Ley N° 3988-A

Red Hídrica	de 50001 a 150000	10
Taxonomías o Capacidad de Uso del Suelo	de 50001 a 150000	10
Riesgo Agroclimático	de 50001 a 150000	15
Red Hídrica	150001 a 500000	15
Taxonomías o Capacidad de Uso del Suelo	150001 a 500000	15
Riesgo Agroclimático	150001 a 500000	20
Red Hídrica	500001 a 1500000	20
Taxonomías o Capacidad de Uso del Suelo	500001 a 1500000	20
Riesgo Agroclimático	500001 a 1500000	35


Arq. Carlos V. Ferreira
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 26.235.116


Ing. Luis Castagno
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 16.551.246


Dr. Ing. Jorge Victor Pilar
PRESIDENTE
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
CUR 23-16119678-9



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda km 12,5 – Rcia.

"2024-Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"
Ley N° 3988-A

ANEXO III RESOLUCIÓN N°

0759-24

DIRECCIÓN ESTUDIOS BÁSICOS
DEPARTAMENTO DE HIDROGEOLOGÍA
ARANCELES SERVICIOS

PERMISOS DE USO PRECARIO DE AGUA PUBLICA PARA OBRAS VIALES, CONSTRUCCIONES Y OTROS

SERVICIO	COSTO EN LITROS GASOIL GRADO 3 DIESEL INFINIA
Permiso de Uso Precario de Agua Pública - Por cada perforación	130

REGISTRO DE PERFORISTAS

SERVICIO	COSTO EN LITROS GASOIL GRADO 3 DIESEL INFINIA
Inscripción en Registro de Perforistas - Personas Jurídicas	200
Renovación anual de la Inscripción en Registro de Perforistas - Personas Jurídicas	100
Inscripción en Registro de Perforistas - Personas Físicas	100
Renovación anual de la Inscripción en Registro de Perforistas - Personas Físicas	50


Arq. Carlos V. Ferreyra
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 26.235.116


Ing. Luis Castagno
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 16.551.246


Dr. Ing. Jorge Victor Pilar
PRESIDENTE
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Cuit 23-16119678-9



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda km 12,5 – Rcia.

"2024-Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"
Ley N° 3988-A

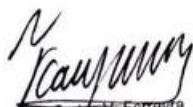
ANEXO IV RESOLUCIÓN N°

0759-24

DIRECCIÓN ESTUDIOS BÁSICOS
DEPARTAMENTO DE ESTUDIO DE SUELOS
ARANCELES SERVICIOS

CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS DE ENSAYOS DE PERMEABILIDAD DE SUELOS

DISCRIMINACIÓN SEGÚN SUPERFICIE	COSTO EN LITROS GASOIL GRADO 3 DIESEL INFINIA YPF
Hasta una (1) Hectárea	20
Más de una (1) Hectárea y hasta cinco (5) Hectáreas	40
Más de cinco (5) Hectáreas y hasta diez (10) Hectáreas	80
Más de diez (10) Hectáreas y hasta veinte (20) Hectáreas	120
Más de veinte (20) Hectáreas y hasta cuarenta (40) Hectáreas	150
Más de cuarenta (40) Hectáreas y hasta sesenta (60) Hectáreas	200
Más de sesenta (60) Hectáreas	300


Arq. Carlos V. Ferrer
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 26.235.116


Ing. Luis Castagno
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 16.551.246


Dr. Ing. Jorge Víctor Pilar
PRESIDENTE
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Cuit 23-16119678-9


PROVINCIA DEL CHACO
APA
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda km 12,5 – Rcia.

2024-Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial

Ley N° 3988-A

0759-24

ANEXO V – RESOLUCION N°

FORMULARIO ÚNICO PARA SOLICITUD DE EXTRACCIONES DE AGUAS SUBTERRANEAS O SUPERFICIALES DE CARACTER TRANSITORIO.

1) DATOS DEL SOLICITANTE:

APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL:

DOCUMENTO (TIPO y NUMERO):

C.U.I.T N°/...../.....

REGISTRO DE PROVEEDOR DEL ESTADO N°:

DOMICILIO: N° PISO DPTO

LOCALIDAD PROVINCIA C.P.:

DATOS DE CONTACTO: TE MOVIL N° TE FIJO N°

Correo Electrónico (principal):

Correo Electrónico (alternativo):

2) REPRESENTANTE LEGAL:

APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL:

DOCUMENTO (TIPO y NUMERO):

C.U.I.T N°/...../.....


Dr. Carlos V. Ferreyra
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 28.235.116


Ing. Luis Castagno
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 16.551.246


Dr. Ing. Jorge Victor Pilar
PRESIDENTE
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
CUR 23-16119678-6

0759-24



PROVINCIA DEL CHACO
APA
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda km 12,5 – Rca.

"2024-Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

Ley N° 3988-A

REGISTRO DE PROVEEDOR DEL ESTADO N°:

DOMICILIO: N° PISO DPTO

LOCALIDAD PROVINCIA C.P.:

DATOS DE CONTACTO: TE MOVIL N° TE FIJO N°

Correo Electrónico (principal):

Correo Electrónico (alternativo):

3) UBICACION GEOGRAFICA DEL PREDIO:

N° DE LOTE Y NOMENCLATURA CATASTRAL:

DEPARTAMENTO: LOCALIDAD MÁS CERCANA:

COORDENADAS GEOGRAFICAS: LATITUD LONGITUD

TENENCIA: PROPIETARIO – ARRENDATARIO

SUPERFICIE DEL PREDIO:

4) USO DE LAS ÁGUAS:

4.1) CAPTACION SUBTERRANEA:

PROFUNDIDAD DE LA PERFORACION:

MATERIALES DE ENTUBAMIENTO: TIPO DE CAÑO DIAMETRO

TIPO Y CANTIDAD DE BOMBAS:

CAUDAL DE EXTRACCION: M³/DIA

CALIDAD DEL AGUA:

USO DEL AGUA:

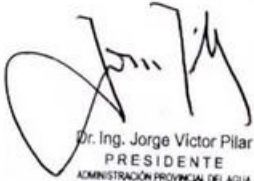
4.2) CAPTACION SUPERFICIAL DESDE CAUCES:



Ing. Carlos V. Ferreyra
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 26.235.116



Ing. Luis Castagno
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 16.551.246



Dr. Ing. Jorge Victor Pilar
PRESIDENTE
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
CUR 23-16119678-9

0759-24.


PROVINCIA DEL CHACO
APA
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda km 12,5 – Rcia.

"2024-Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"
Ley N° 3988-A

COORDENADAS GEOGRAFICAS DEL LUGAR DE EXTRACCION:
.....

NOMBRE DEL CAUCE (LAGUNA, ARROYO, CAÑADA, RIO):
.....

TIPO Y CANTIDAD DE BOMBAS:

CAUDAL DE EXTRACCION:M³/DIA

ACREDITACION DE LA PROPIEDAD DEL PREDIO DONDE ESTA UBICADA O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON AUTORIZACION DEL PROPIETARIO PARA EFECTUAR PERFORACIONES O CAPTACION SUPERFICIAL DE AGUAS

DESCRIPCION DEL PROYECTO

VOLUMENES DE AGUA ESTIMADOS (M³) a extraer, necesarios para el proyecto:

ACCIONES PREVISTAS UNA VEZ FINALIZADA LA OBRA, RESPECTO A LA PERFORACION EFECTUADA O EXTRACCION SUPERFICIAL.....

.....

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA:

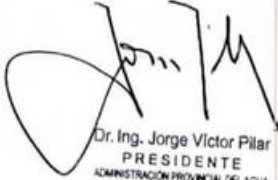
FECHA DE INICIO DE LA OBRA:

OBRAS COMPLEMENTARIAS:
.....
.....

FIRMA DEL TITULAR FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL


Arg. Carlos V. Enseyra
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 26.235.116


Ing. Luis Castagno
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 16.551.246


Dr. Ing. Jorge Victor Pilar
PRESIDENTE
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Cuit 23-16119678-9


PROVINCIA DEL CHACO
APA
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolás Avellaneda km 12,5 – Roa.

"2024-Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"
Ley N° 3988-A

ANEXO VI RESOLUCIÓN N° **0759-24**,

DIRECCIÓN ESTUDIOS BÁSICOS
DEPARTAMENTO CATASTRO DEL AGUA
ARANCELES SERVICIOS

Visado de Planos y Certificaciones de Riesgo Hidricos

CERTIFICADOS DE RIESGO HIDRICO

DISCRIMINACION SEGUN SUPERFICIE	COSTO EN LITROS GASOIL GRADO 3 DIESEL INFINIA YPF
Hasta 2500 m2	5
De 2500 m2 a 50000 m2	10
De 50000 m2 a 100000 m3	20
De 100000 m2 en adelante	40

CERTIFICADOS DE RIBERA

DISCRIMINACION SEGUN SUPERFICIE	COSTO EN LITROS GASOIL GRADO 3 DIESEL INFINIA YPF
Hasta 2500 m2	5
De 2500 m2 a 50000 m2	10
De 50000 m2 a 100000 m3	15
De 100000 m2 en adelante	20


Ing. Carlos V. Ferreyra
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 26.235.116


Ing. Luis Castagno
VOCAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
DNI 16.551.246


Dr. Ing. Jorge Víctor Pilar
PRESIDENTE
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Cuit 23-16119678-9

Digitally signed by Sistema
Cachon de Trámite
Date: 2024.08.07 12:40:04 ART

s/c

E:14/08 V:19/08/2024